



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA DE LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS SA DE CV
No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025.**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., en lo sucesivo **CONVOCANTE**, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, con domicilio Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Tapachula Chiapas C.P 30830, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CONVOCA

A los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-13-J3C-013J3C001-N-X-2025** para la contratación de los “**SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.**”, conforme a lo siguiente:

ÍNDICE:

TEMA:	PAG.
1. DEFINICIONES	3
2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA	4
3. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA	5
4. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO	5
5. CARACTERISTICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR	5
6. TIPO DE ADJUDICACIÓN	5
7. ADJUDICACION DE UNA PARTIDA	6
8. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS	6
9. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.	6
10. PROPUESTA TECNICA	6
11. PROPUESTA ECONÓMICA	15
12. JUNTA DE ACLARACIONES	18
13. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19
14. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	20
15. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN	33
16. FALLO Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	34
17. CONDICIONES DE PAGO	36
18. MODIFICACIONES AL CONTRATO	38
19. PENAS CONVENCIONALES	38
20. RESCISIÓN DEL CONTRATO	38
21. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	40
22. INCONFORMIDADES	40
23. SANCIONES	41
24. CONTROVERSIAS	41
25. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS	41
26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA	41
27. DIFUSION	41
28. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	41
29. ANEXOS	41



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

**CONVOCATORIA
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-13-J3C-013C001-N-2-2025**

Cuyo objeto es la adjudicación del contrato **PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.** De acuerdo con las siguientes definiciones y apartados:

1.- DEFINICIONES:

ASIPONA: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCANTE: ASIPONA

LICITANTE: Persona física o moral que participen en este procedimiento de contratación por la vía de la Licitación Pública Nacional.

CONTRATO: El contrato o contratos que se derive(n) de la presente Licitación **PARA SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.**

SERVICIO: **SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.**, objeto de la presente Licitación.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: La persona física o moral ganadora de la presente Licitación encargada del servicio.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Para efectos del concurso es la sala de licitaciones ubicada en el domicilio oficial en Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Chiapas, municipio de Tapachula, Chiapas.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGENCIA: Del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2025.

PARTIDA: La presente licitación constará de **una partida**.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

2.- CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

Para la presente licitación se estará al siguiente calendario:

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles en <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Edificio Operativo recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Chiapas, municipio de Tapachula, Chiapas., Teléfono (962)6286841, extensión 71935, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 16:00 horas.

CALENDARIO DE LICITACIÓN:	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y DOF	JUEVES 16 DE ENERO DE 2025
ACTO	FECHA Y HORA
VISITA A LAS INSTALACIONES	VIERNES 17 DE ENERO DE 2025 11:00 HORAS
FECHA MÁXIMA PARA ENVIÓ DE PREGUNTAS	LUNES 20 DE ENERO DE 2025 15:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	MARTES 21 DE ENERO DE 2025 15:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MARTES 28 DE ENERO DE 2025 11:00 HORAS
FALLO	VIERNES 31 DE ENERO DE 2025 15:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	MARTES 05 DE FEBRERO DE 2025
INICIO DEL SERVICIO	SABADO 01 DE FEBRERO DE 2025

3.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Es requisito indispensable la obtención de la convocatoria para participar en la presente licitación.

La convocatoria se puede obtener de forma gratuita de la siguiente forma:

1. A través del sistema COMPRANET de la SHCP, en la dirección de Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>
- 2.- Acudiendo directamente en el domicilio de la Convocante, ubicado en Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Chiapas, municipio de Tapachula, Chiapas., Teléfono (962)6286841, extensión 71935, de lunes a viernes de las 9:00 a





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

14:00 horas y de las 15:00 a 16:00 horas.

Para participar en la presente licitación ELÉCTRONICA, será necesario que se registren a través del sistema COMPRANET.

4.- SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

“Servicios Generales en las Instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas S.A. de C.V.”, se señala en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2025 para la contratación del servicio.

5.- CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR:

Los servicios que se contraten deberán ser con las características, términos de referencia y condiciones que se especifican en el **ANEXO 1**.

6.- TIPO DE LICITACIÓN:

De conformidad con el Artículo 26-Bis Fracción II de la Ley, respecto a los medios de presentación que podrán utilizar los interesados, la presente licitación será ELÉCTRONICA, por lo que los LICITANTES podrán participar en forma ELÉCTRONICA a través del sistema COMPRANET, utilizando los medios de identificación ELÉCTRONICA, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizará a través del COMPRANET y sin la presencia de los LICITANTES en dichos actos.

7.- ADJUDICACIÓN POR PARTIDA:

Los LICITANTES deberán considerar que los servicios objeto de la presente Licitación se adjudicarán en 1 (una) partida, siempre y cuando cuenten con las condiciones, experiencia y capacidad para prestar el servicio relativo.

8.- REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS:

Respecto a la integración de las propuestas, tanto las ofertas técnicas como económicas deberán estar en idioma español, en moneda nacional.

9.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA:

La documentación legal y propuestas técnicas que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a los cuadros que se señalan en el presente apartado.

Para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 47 y 48 del Reglamento, en el **ANEXO 2** se localiza un listado con los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones,





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

relacionándolos con los puntos específicos que se solicitan en la presente convocatoria. A su vez, dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Siendo estos documentos los que se señalan a continuación:

10.-PROPUESTA TÉCNICA (PT):

Las propuestas técnicas que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a lo siguiente:

DOC.	DESCRIPCIÓN:
PT-01	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET
	Corresponde al documento que obtienen los LICITANTES que se inscriban en la modalidad ELÉCTRICA del Sistema COMPRANET, al momento de inscribirse en la presente Licitación.
PT-02	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE
	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la presente convocatoria, en los términos del artículo 48 del Reglamento.
	Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. (Ver ANEXO 3).
PT-03	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
	Original o copia de una identificación oficial vigente del LICITANTE o quién lo represente. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE; Cédula profesional, o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
PT-04	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
	CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY
	Carta en papel con membrete del LICITANTE firmada por él o por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ni su representada ni sus asociados se encuentran en los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley. (Ver ANEXO 4).
PT-05	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA.
	Carta en papel con membrete del LICITANTE, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, así mismo, conste la aceptación de los términos, especificaciones, y condiciones de la convocatoria a la presente Invitación. (Ver ANEXO 5).
PT-05	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

PT-06	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. Carta en papel con membrete del LICITANTE, en la que presenten una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASIPONA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-07	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO Carta en papel con membrete del LICITANTE, en la que declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con: la capacidad técnica, económica y financiera, necesarias para el suministro del servicio materia de esta Licitación; que cuenta con expedientes de personal que labora en su empresa o establecimiento y se pagan salarios de dichos trabajadores, deberá especificar el número de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta Licitación. Así mismo, deberá informar que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores. La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-08	MANIFESTACIÓN DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA. Carta en el cual el concursante manifieste, que en los servicios a prestar y los equipos a utilizar se emplearán métodos de ahorro de agua o de energía y describirlos en el mismo.
PT-09	EXPERIENCIA El LICITANTE debe demostrar que, dentro de su plantilla actual, cuenta con el siguiente punto: • Para el personal de servicios generales, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados están dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una relación laboral vigente con el LICITANTE. El LICITANTE deberá anexar los registros electrónicos que emite el SUA con el correspondiente pago, así como la copia de la opinión positiva del IMSS respecto del pago de sus cuotas obrero patronales vigente. Se asignará 2 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos. • Para el personal de servicios generales, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados cumplen con la experiencia solicitada, deberá de anexar los curriculum vitae de la totalidad de los empleados propuestos, así mismo deberán anexar constancias que avalen la experiencia solicitada. Los curriculum vitae deberán de contener su domicilio y teléfono actual, así como la relación de actividades profesionales y/o técnicas en que hayan participado, derivado de lo anterior, solo se evaluará la experiencia en condiciones similares a lo solicitado.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

	Se asignará 1 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos. Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes. La falta de cualquiera de los documentos, será causa de desechamiento de la propuesta.
PT-10	COMPETENCIA O HABILIDAD El LICITANTE debe de cumplir y acreditar lo siguiente: Que todas las personas que presten los SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES, cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo correctamente el objeto de la prestación del servicio. Además, debe demostrar que dentro de su plantilla actual cuenta con: Competencia y habilidad en la prestación de SERVICIOS GENERALES, para lo cual deberán de acreditarlo mediante un escrito. Se asignarán 6 puntos en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. En resumen, se asignarán 6 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, de lo contrario 0 puntos, cuando no presenten ningún documento. Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes, no presentarlo será causa de desechamiento de la propuesta.
PT-11	DOMINIO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA El personal del LICITANTE que prestará el servicio, debe hacer constar lo siguiente: Mediante escrito de bajo protesta de decir verdad manifestar por parte del LICITANTE, que cuenta con operadores en la maquinaria descrita en el anexo 1, objeto de la presente Licitación y que tienen experiencia como operador, por lo cual deberá de presentar un escrito donde se demuestre que cuenta con dos elementos capacitados en materia de operación de la maquinaria y equipo. Se asignará 2 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. En resumen, se asignarán 2 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso la suma de los puntos por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario 0 puntos, cuando no presenten ningún documento o presenten documentos vencidos. Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.
	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS a) El LICITANTE deberá presentar copia de la declaración anual del ISR del ejercicio 2022 y 2023, se requiere en todos los casos los acuses de presentación de la declaración con cadena original y sello



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

PT-12

digital emitido por el SAT, así como también el comprobante de pago emitido por el portal bancario del impuesto que resultare a cargo, así como los pagos provisionales de impuestos ISR de 2023 y 2024 a noviembre.

Se asignará **0.5 puntos** con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario **0 puntos**.

- b) El LICITANTE deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Se asignará **0.5 puntos** con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario **0 puntos**.

- c) Acreditación Financiera: La capacidad financiera del LICITANTE, deberá de ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, Estados Financieros dictaminados (Balance General y Estado de resultados y perdidas) del ejercicio 2022 y 2023 firmados por contador público externo y anexar copia de cedula profesional del contador que haya firmado los estados financieros, así como su constancia donde se acredite que está certificado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- Que el Capital neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente para cubrir el financiamiento de la prestación del servicio a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la prestación del servicio. Se tendrá como suficiente dicho Capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.
- Que el Licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, que demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50%

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si el LICITANTE no cumpla con uno o más parámetros de los indicados anteriormente tendrá una calificación de 0, en caso de cumplir con todos los parámetros Se asignará **5 puntos** con el cumplimiento de este requisito.

En resumen, se asignarán **6.0 puntos** con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso la suma



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

	de los puntos por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario 0 puntos. Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.
PT-13	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO Descripción de las herramientas menores y equipos que utilizará el personal a su cargo, para la óptima realización de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, incluyendo copia simple para su cotejo de las facturas donde demuestre que el LICITANTE es propietario o tiene arrendado. NOTA: Dentro de la descripción se debe anexar la evidencia fotográfica de las herramientas y equipos que utilizara en la prestación de sus servicios. Se asignarán 6 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.
PT-14	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS. EL LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP). en su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenta con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. Se asignarán 0.5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.
PT-15	PARTICIPACION DE MIPYMES El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP). Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Se asignarán 0.5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.
PT-16	EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIO) Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados y rubricados, donde el LICITANTE avale la



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

experiencia en la prestación de **SERVICIOS GENERALES**.

Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten desde 2 y hasta 5 años de experiencia, sumando la vigencia de los contratos que presenten; el número máximo de contratos que se pueden presentar es de 5 contratos y un mínimo de 2 contratos, los cuales deberán de cumplir en condiciones similares a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y haber sido formalizados del ejercicio 2020 en adelante. El reparto de los puntos se realizará de la siguiente forma:

Se otorgarán **7 puntos** a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia **superior a 5 años**.
Se otorgarán **5 puntos** a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia **entre 4 años**.
Se otorgarán **3 puntos** a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia **entre 2 y 3 años**.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:

	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
					Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							

No se otorgara puntos a quienes sumen menos de 2 años de experiencia.

Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes

ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)

Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados, rubricados y finalizados, relacionados al concepto de **SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES**, que permitan corroborar su participación como prestador de servicios en este tipo de servicio.

Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten hasta 5 contratos de especialidad prestando **SERVICIOS GENERALES**, sumando la vigencia de los contratos que presenten, los cuales deberán de cumplir en condiciones similares a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y acreditando la vigencia de los mismos; los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2020 en adelante. El reparto de los puntos se realizará de la siguiente forma:

Se otorgarán **7 puntos** a quienes acrediten **la especialidad de 5 contratos o más** con la especialidad requerida.

Se otorgarán **5 puntos** a quienes acrediten **la especialidad entre 4 contratos** con la especialidad requerida.

Se otorgarán **3 puntos** a quienes acrediten **la especialidad entre 2 y 3 contratos** con la especialidad requerida.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

	<table><tr><th rowspan="2"></th><th rowspan="2">No de Contrato</th><th rowspan="2">Contratante</th><th rowspan="2">Contrayente</th><th rowspan="2">Objeto del Contrato</th><th colspan="2">Vigencia del Contrato</th><th rowspan="2">Monto del Contrato</th></tr><tr><th>Inicio</th><th>Fin</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato	Inicio	Fin	1								2								3								4								5							
	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato																																																		
					Inicio	Fin																																																			
1																																																									
2																																																									
3																																																									
4																																																									
5																																																									
Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.																																																									
PT-18	METODOLOGÍA																																																								
	Se evaluará la propuesta de trabajo en virtud de la descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo con lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria. Este documento debe elaborarse en hoja con membrete del LICITANTE debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria, así como el personal que utilizará para dichos fines. Para hacer valido el cumplimiento de este requisito, el LICITANTE debe incluir sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal, así mismo deberá de presentar programa. Se asignarán 4 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.																																																								
	Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.																																																								
PT-19	PLAN DE TRABAJO																																																								
	Presentar cronograma de trabajo y asignación de actividades con vigencia, detallando el servicio conforme lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria. Dicho cumplimiento, debe incluir el cronograma de actividades, que el LICITANTE va a llevar a cabo, a partir del FALLO de la licitación, para verificar que puede iniciar la prestación de sus servicios, a partir del 01 de febrero de 2025. Incluir en el plan de trabajo el sistema de control de asistencia de su personal, así como el reemplazo por ausencia de personal. Se asignarán 5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.																																																								
	Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.																																																								
PT-20	ORGANIGRAMA																																																								
	Mostrar esquema estructural de la organización de los recursos humanos relacionando los puestos con los cuales prestarán el servicio; de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 1 de la presente convocatoria. Se asignará 1 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.																																																								



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados y rubricados con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria o la liberación de fianzas de cumplimiento ya sea por la dependencia o entidad o por la afianzadora, acerca de los servicios relacionados con SERVICIOS GENERALES.

Se asignarán **12 puntos** al LICITANTE que presente el mayor número de contratos, los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2020 en adelante, con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio que prestaron o la liberación de fianzas de cumplimiento), **al resto de los LICITANTES los puntos se les asignaran de forma proporcional.**

NOTA: Para poder considerar el contrato a evaluación, éste debe presentarse en copia fotostática simple y legible, con todos y cada uno de los documentos que formen parte integrante del mismo, los cuales deben encontrarse firmados por las personas contratantes, cuyo objeto corresponda con el servicio requerido en la presente convocatoria, así como su respectiva **liberación de fianza de cumplimiento**, y para el caso de que el contrato no contemple cumplimiento de fianza, se debe presentar una carta de aceptación satisfactoria del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, expedida por la persona que recibió el servicio, en hoja membretada de la moral o la persona física, en la cual se anexe evidencia del cumplimiento.

Siempre y cuando se cumpla con lo mencionado anteriormente, el contrato al que se refiere el párrafo anterior, podrá presentarse en 1 (un) solo tanto, para ser considerado en la evaluación.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:

	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
					Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							

Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL VÍNCULO O RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste, el vínculo o relación causal de conflicto de interés contenido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, o en su caso la ausencia de ellos. **(ANEXO 13)**

La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

11.- PROPUESTA ECONÓMICA (PE):

Las propuestas económicas que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a lo siguiente:

DOC.	DESCRIPCIÓN:
PE-01	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
	Presentar copia legible del Registro Federal de Contribuyentes.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PE-02	CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA
	Deberá estar formulada en papel con membrete del LICITANTE, de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como ANEXO 6 , debidamente firmada por el representante legal del LICITANTE, de acuerdo con el documento que lo acredite como tal.
	Será requisito indispensable que los LICITANTES coticen la totalidad de los servicios que se señalan en el ANEXO 1 .
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PE-03	PROPUESTA ECONOMICA
	Deberá estar formulada en papel membretado del LICITANTE, de acuerdo con los modelos que se adjuntan en la presente convocatoria como ANEXOS 6A, 6B, 6C y 6D debidamente firmados por el representante legal del LICITANTE, de acuerdo con el documento que lo acredite como tal.
	Sera requisito indispensable que los LICITANTES coticen la totalidad de los servicios que se señalan en el ANEXO 1 , en caso contrario la propuesta será desechada
	Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. La falta de este documento será causa de desechamiento de la propuesta

1. En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán de firmarse por la persona legalmente facultada para ello, se presentará en idioma español y en Moneda Nacional a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Los cuadros comparativos se analizarán antes del IVA.
2. Deberá ser clara, precisa, y acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

3. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente Licitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de Licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado.
4. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la entrega del servicio, se podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.

PROPUESTAS CONJUNTAS:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato respectivo se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento. En este supuesto la proposición debe ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación ELÉCTRONICA autorizados por la Secretaría de la Función Pública. (Artículo 34 de la Ley).

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, deberán anexar convenio en su proposición debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, obteniendo la convocatoria el representante común, así mismo, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

12.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos la CONVOCANTE celebrará una junta de aclaraciones en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria, en los siguientes términos:

El envío de preguntas que deseen hacer los LICITANTES deberá ser a través del sistema COMPRANET, en las fechas señaladas en el calendario que se encuentra en el numeral 2 de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la LICITACIÓN, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar junto a sus cuestionamientos, un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, debiendo incluir información general del participante interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar el Formato del **ANEXO 3**.

El periodo de recepción de preguntas será a partir de la publicación de la convocatoria en COMPRANET, y a más tardar en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

El envío de preguntas no resulta obligatorio para los LICITANTES, considerándose que los participantes que no las presenten, aceptan todos los términos de la presente Convocatoria y los acuerdos tomados en el acto de Junta de Aclaraciones, sin perjuicio para la CONVOCANTE.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

La CONVOCANTE únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes en la modalidad ELÉCTRICA a través del sistema COMPRANET, a más tardar en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente Convocatoria, haciendo las precisiones que considere necesarias.

Las respuestas serán comunicadas oficialmente a los LICITANTES durante la junta de aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá celebrar una o más Juntas de Aclaraciones. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No será responsabilidad de la CONVOCANTE la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los LICITANTES y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE, veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en la convocatoria para celebrar la junta de aclaraciones, verificará la existencia de preguntas en el sistema de comunicación ELÉCTRICA en COMPRANET o por correo electrónico, haciéndolo constar en el Acta Administrativa que se derive de este evento, misma que será firmada por los representantes de la CONVOCANTE.

De conformidad con el Artículo 33 tercer párrafo de la Ley, cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de Licitación y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de sus proposiciones.

13.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria, misma que se realizará en los siguientes términos, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento:

1. Los LICITANTES entregarán su proposición a través de COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías, que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que a efecto establezca la SFP, en fundamento en el artículo 34 de la Ley.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
3. El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

4. Una vez recibidas las proposiciones del COMPRANET, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de las propuestas y se dará lectura al importe total de cada propuesta, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.
5. De entre los Servidores Públicos que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricarán la siguiente documentación:
 - b) ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL. Documento PT-02
 - c) EXPERIENCIA. Documento PT-09
 - d) CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA. Documento PE-02
 - e) PROPUESTA ECONÓMICA DONDE SE INDIQUE EL MONTO PROPUESTO. Documento PE-03
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

De conformidad con el Artículo 47 del Reglamento, los LICITANTES solo podrán presentar una proposición por Licitación.

De conformidad con el Artículo 39, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

14.- PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El procedimiento para la evaluación de las propuestas, será el siguiente:

De conformidad con el artículo 29 y el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley, primeramente, se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en ésta convocatoria analizando el principio de “cumple” o “no cumple” y verificando que las propuestas contengan todos los requisitos solicitados. Para lo cual se analizará lo siguiente:

- a. La Jefatura de Recursos Materiales, comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, así como la o las juntas de aclaraciones;



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

- b. La Gerencia de Operaciones e Ingeniería en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas, así como la Jefatura de Supervisión de Obra y Jefatura de Recursos Materiales, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el numeral cinco de esta convocatoria;

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.

CRITERIOS DE EVALUACION POR PUNTOS PARA LA CONVOCATORIA DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A DE C.V.

Basados en el Acuerdo publicado en el DOF el 09/09/2010 en el que se emiten “Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” y específicamente al Capítulo Segundo, sección cuarta de “Los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, así como al artículo 51 del reglamento de la LASSP, por lo anterior el método de evaluación de la propuesta técnica de la presente convocatoria será mediante **puntos o porcentaje**.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
1.1.CARACTERISTICAS DE LOS RECURSOS HUMANOS	11
1.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO	12
1.3 PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS	0.5
1.4 PARTICIPACION DE MIPYMES	0.5
2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE	14
2.1 EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIO)	7
2.2 ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)	7
3.- PROPUESTA DE TRABAJO	10
3.1 METODOLOGIA	4
3.2 PLAN DE TRABAJO	5
3.3 ORGANIGRAMA	1
4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12
4.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
TOTAL VALOR PROPUESTA TECNICA	60



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. Los puntos de este rubro serán **24**.

1.1 CARACTERISTICA DEL LOS RECURSOS HUMANOS. Los puntos de este subrubro serán **11.0**

Subrubro	Acreditación	Puntos
Experiencia PT-09	El LICITANTE debe demostrar que, dentro de su plantilla actual, cuenta con el siguiente punto: • Para el personal de servicios generales, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados están dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una relación laboral vigente con el LICITANTE. El LICITANTE deberá anexar los registros electrónicos que emite el SUA con el correspondiente pago, así como la copia de la opinión positiva del IMSS respecto del pago de sus cuotas obrero patronales vigente. Anexar copia de la opinión positiva del IMSS, altas y pago del penúltimo bimestre del ejercicio 2024. Se asignará 2 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos. • Para el personal de servicios generales, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados cumplen con la experiencia solicitada, deberá de anexar los curriculum vitae de la totalidad de los empleados propuestos, así mismo deberán anexar constancias que avalen la experiencia solicitada. Los curriculum vitae deberán de contener su domicilio y teléfono actual, así como la relación de actividades profesionales y/o técnicas en que hayan participado, derivado de lo anterior, solo se evaluará la experiencia en condiciones similares a lo solicitado. Se asignará 1 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos.	3
Competencia o habilidad PT-10	El LICITANTE debe de cumplir y acreditar lo siguiente: Que todas las personas que presten los SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES, cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo correctamente el objeto de la prestación del servicio.	6



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

	Además, debe demostrar que dentro de su plantilla actual cuenta con: Competencia y habilidad en la prestación de SERVICIOS GENERALES, para lo cual deberán de acreditarlo mediante escrito, lo anterior es con la finalidad de corroborar que la competencia expuesta es fehaciente. Se asignarán 6 puntos en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. En resumen se asignarán 6 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, de lo contrario 0 puntos, cuando no presenten ningún documento.	
Dominio de herramientas PT-11	El personal del LICITANTE que prestará el servicio, debe hacer constar lo siguiente: Mediante escrito de bajo protesta de decir verdad manifestar por parte del LICITANTE, que cuenta con operadores en la maquinaria descrita en el anexo 1, objeto de la presente Licitación y que tienen experiencia como operador, por lo cual deberá de presentar un escrito de habilidades laborales donde se demuestre que cuenta con dos elementos capacitados en materia de operación de la maquinaria y equipo. Se asignará 2 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. En resumen se asignarán 2 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso la suma de los puntos por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario 0 puntos, cuando no presenten ningún documento o presenten documentos vencidos.	2

1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO. Los puntos de este subrubro serán **12.0**

Subrubro	Acreditación	Puntos
Capacidad de los recursos económicos. PT-12	a) El LICITANTE deberá presentar copia de la declaración anual del ISR del ejercicio 2022 y 2023, se requiere en todos los casos los acuses de presentación de la declaración con cadena original y sello digital emitido por el SAT, así como también el comprobante de pago emitido por el portal bancario del impuesto que resultare a cargo, así como los pagos provisionales de impuestos ISR de 2023 y 2024 a noviembre.	6



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

	Se asignará 0.5 puntos con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario 0 puntos. b) El LICITANTE deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Se asignará 0.5 puntos con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario 0 puntos. c) Acreditación Financiera: La capacidad financiera del LICITANTE, deberá de ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, Estados Financieros dictaminados (Balance General y Estado de resultados y perdidas) del ejercicio 2022 y 2023 firmados por contador público externo y anexar copia de cedula profesional del contador que haya firmado los estados financieros, así como su constancia donde se acredite que está certificado por la Administración General de Auditoria Fiscal Federal. NOTA: En los casos que los Licitantes no estén obligados a dictaminar los estados financieros, deberán comprobarlo a través de su declaración anual 2022 y 2023, y además presentar los estados financieros No dictaminados de los ejercicios solicitados Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes: a. Que el Capital neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente para cubrir el financiamiento de la prestación del servicio a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la prestación del servicio. Se tendrá como suficiente dicho Capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado. b. Que el Licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.	
--	--	--



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

	c. Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, que demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50% En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. Si el LICITANTE no cumpla con uno o más parámetros de los indicados anteriormente tendrá una calificación de 0, en caso de cumplir con todos los parámetros Se asignará 5 puntos con el cumplimiento de este requisito. En resumen se asignarán 6.0 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso la suma de los puntos por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario 0 puntos.	
Capacidad de los recursos de equipamiento PT-13	Descripción de las herramientas menores y equipos que utilizará el personal a su cargo, para la óptima realización de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, incluyendo copia simple para su cotejo de las facturas donde demuestre que el LICITANTE es propietario o tiene arrendado. NOTA: Dentro de la descripción se debe anexar la evidencia fotográfica de las herramientas y equipos que utilizara en la prestación de sus servicios. Se asignarán 6 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	6

1.3 PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS. Los puntos de este subrubro serán **0.5**

Subrubro	Acreditación	Puntos
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con	El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP). En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenta con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia	0.5



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

discapacidad PT-14	para cotejo las altas mencionadas. Se asignarán 0.5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	
-----------------------	--	--

1.4 PARTICIPACION DE MIPYMES. Los puntos de este subrubro serán **0.5**

Subrubro	Acreditación	Puntos
Participación de MIPYMES PT-15	El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP). Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Se asignarán 0.5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos .	0.5

2.-EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE. Los puntos de este rubro serán **14**.

Subrubro	Acreditación	Puntos
2.1 Experiencia (Mayor tiempo Prestando servicio) PT-16	Acreditar con copia de contratos (<u>con un mínimo de vigencia de servicio de 8 meses por contrato</u>), legibles, firmados y rubricados, donde el LICITANTE avale la experiencia en la prestación de SERVICIOS GENERALES. Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten desde 2 y hasta 5 años de experiencia, sumando la vigencia de los contratos que presenten; el número máximo de contratos que se pueden presentar es de 5 contratos y un mínimo de 2, los cuales deberán de cumplir en condiciones similares a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y haber sido formalizados del ejercicio 2020 en adelante. El reparto de los puntos se realizará de la siguiente forma: Se otorgarán 7 puntos a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia de 5 años . Se otorgarán 5 puntos a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia de 4 años . Se otorgarán 3 puntos a quienes acrediten mediante contrato contar	7



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

	con experiencia entre 3 y 2 años. Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato: <table><tr><th colspan="4"></th><th colspan="2">Vigencia del Contrato</th><th></th></tr><tr><th></th><th>No de Contrato</th><th>Contratante</th><th>Contrayente</th><th>Objeto del Contrato</th><th>Inicio</th><th>Fin</th><th>Monto</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> No se otorgara puntos a quienes sumen menos de 2 años de experiencia.					Vigencia del Contrato				No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	Monto	1								2								3								4								5								
				Vigencia del Contrato																																																					
	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	Monto																																																		
1																																																									
2																																																									
3																																																									
4																																																									
5																																																									
2.2 Especialidad (Mayor número de contratos acreditados) PT-17	Acreditar con copia de contratos (<u>con un mínimo de vigencia de servicio de 8 meses por contrato</u>), legibles, firmados, rubricados y finalizados, relacionados al concepto de SERVICIOS GENERALES, que permitan corroborar su participación como prestador de servicios en este tipo de servicio. Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten hasta 5 contratos de especialidad prestando servicios en SERVICIOS GENERALES, sumando la vigencia de los contratos que presenten, los cuales deberán de cumplir en condiciones similares a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y acreditando la vigencia de los mismos; los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2020 en adelante. El reparto de los puntos se realizará de la siguiente forma: Se otorgarán 7 puntos a quienes acrediten la especialidad de 5 contratos con la especialidad requerida. Se otorgarán 5 puntos a quienes acrediten la especialidad de 4 contratos con la especialidad requerida. Se otorgarán 3 puntos a quienes acrediten la especialidad entre 3 y 2 contratos con la especialidad requerida. Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:	7																																																							



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

					Vigencia del Contrato		Monto c
	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	
	1	2	3	4	5	6	
1							
2							
3							
4							
5							
El licitante deberá anexar certificado de registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaria de Trabajo y Previsión social.							

3.- PROPUESTA DE TRABAJO. - Los puntos de este rubro serán **10**.

Subrubro	Acreditación	Puntos
3.1 Metodología PT-18	Se evaluará la propuesta de trabajo en virtud de la descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo con lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria. Este documento debe elaborarse en hoja con membrete del LICITANTE debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria, así como el personal que utilizará para dichos fines. Para hacer valido el cumplimiento de este requisito, el LICITANTE debe incluir sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal, así mismo deberá de presentar programa. Se asignarán 4 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	4
3.2 Plan de trabajo PT-19	Presentar cronograma de trabajo y asignación de actividades con vigencia, detallando el servicio conforme lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria. Dicho cumplimiento, debe incluir el cronograma de actividades, que el LICITANTE va a llevar a cabo, a partir del FALLO de la licitación, para verificar que puede iniciar la prestación de sus servicios, a partir del 01 de febrero de 2025. Incluir en el plan de trabajo el sistema de control de asistencia de su	5



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

	personal, así como el reemplazo por ausencia de personal. Se asignarán 5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos .	
3.3 Organigrama PT-20	Mostrar esquema estructural de la organización de los recursos humanos relacionando los puestos con los cuales prestarán el servicio; de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 1 de la presente convocatoria. Se asignará 1 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos .	1

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Los puntos de este rubro serán **12**.

4.1 Cumplimiento de Contratos PT-21	Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados y rubricados con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria o la liberación de fianzas de cumplimiento ya sea por la dependencia o entidad o por la afianzadora, acerca de los servicios relacionados con SERVICIOS GENERALES. Se asignarán 12 puntos al LICITANTE que presente el mayor número de contratos, los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2020 en adelante, con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio que prestaron o la liberación de fianzas de cumplimiento), al resto de los LICITANTES los puntos se les asignaran de forma proporcional. NOTA: Para poder considerar el contrato a evaluación, éste debe presentarse en copia fotostática simple y legible, con todos y cada uno de los documentos que formen parte integrante del mismo, los cuales deben encontrarse firmados por las personas contratantes, cuyo objeto corresponda con el servicio requerido en la presente convocatoria, así como su respectiva liberación de fianza de cumplimiento, y para el caso de que el contrato no contemple cumplimiento de fianza, se debe presentar una carta de aceptación satisfactoria del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, expedida por la persona que recibió el servicio, en hoja membretada de la moral o la persona física, en la cual se anexe evidencia del cumplimiento. Siempre y cuando se cumpla con lo mencionado anteriormente, el contrato al que se refiere el párrafo anterior, podrá presentarse en 1 (un) solo tanto, para ser considerado en la evaluación. Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:	12
--	--	----



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 13 DE 17							
	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto
					Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica del participante obtendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

Se adjudicará el contrato al LICITANTE cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones.

De conformidad con el Artículo 2º de la Ley, se entiende como propuesta económica más baja el precio conveniente, que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta un porcentaje del 15%. Una vez calculado el precio conveniente, los que se ubiquen por debajo de este, con fundamento en la Fracción II del Artículo 36 Bis se desecharan en los términos del Oficio Circular UNCP/309/TU/00412/2009 de la SFP.

El procedimiento para la evaluación de las propuestas, será el siguiente:

- 1) De conformidad con el segundo párrafo del Artículo 52 del reglamento de la Ley, se utilizará el criterio de evaluación denominado “puntos y porcentajes” y verificando que las propuestas contengan todos los requisitos solicitados. Para lo cual se analizará lo siguiente:
 - a) La jefatura del Departamento de Recursos Materiales, comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
 - b) La Gerencia de Operaciones e ingeniería en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas y la jefatura Jurídica, elaborará un cuadro comparativo donde se evaluará el principio de “cumple” o “no cumple”, y evaluará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria y los requisitos establecidos en los puntos 9 y 10 de esta convocatoria, asignándole los puntos correspondientes a cada propuesta. Esta calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos del incumplimiento, en su caso, y las propuestas que no cumplan serán desechadas, sin que posteriormente el LICITANTE pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los LICITANTES en las actas o dictamen correspondiente.
 - c) La Jefatura del Departamento de Recursos Materiales, revisará los precios de la propuesta y en caso de considerarlo necesario, hará sus comentarios pertinentes a la CONVOCANTE respecto de la solvencia, a efecto de que ésta, emita el dictamen respectivo, verificando que se encuentren dentro de los precios de mercado para garantizar el correcto cumplimiento de la entrega de los servicios;
 - d) La Gerencia de Administración y Finanzas, verificará que la propuesta económica esté de acuerdo a lo solicitado y realizará un dictamen económico.

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.

2) Criterios generales de evaluación:

- a. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la CONVOCANTE procederá a





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el LICITANTE no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada;

- b. Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- c. La ASIPONA con base en el dictamen técnico y económico y su presupuesto, emitirán el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona o empresa que entre los LICITANTES reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas resultando solvente, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la LEY.
- d. La adjudicación de los servicios que constan de una partida, se asignarán a un LICITANTE.
- e. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que acredite que cuenta con personal discapacitado, conforme a lo indicado en el artículo 14 de la Ley, siempre y cuando lo acredite mediante la presentación del documento PT-15, o en su defecto, se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- f. En caso de que la CONVOCANTE realice una rescisión administrativa del contrato por causas imputables al LICITANTE, procederá la adjudicación de conformidad al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo, del mismo ordenamiento, se procederá a la adjudicación del contrato a otro LICITANTE cuando el que haya resultado ganador no suscriba el instrumento en el plazo previsto por la Ley.

15.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Se desechará(n) al (los) LICITANTE(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en alguno de los siguientes supuestos:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

- a. Si el servicio ofertado no cumple con la totalidad de las especificaciones y características establecidas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria;
- b. Si el servicio ofertado se encuentra fuera de los precios de mercado, esto es, que el precio ofertado de los servicios resulte menor a su costo.
- c. Si no cotizan la partida especificada en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.
- d. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) LICITANTE(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES;
- e. Si se encuentra algún elemento que indique que el LICITANTE tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros LICITANTES, aún en el supuesto de que sea el único participante;
- f. Si se comprueba que el LICITANTE carece de solvencia para suministrar adecuadamente los servicios;
- g. Cuando los documentos presentados contengan incongruencias que no puedan salvarse con el resto de la información contenida en las proposiciones o hagan imposible conocer los términos de las mismas;
- h. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios;
- i. Cuando se detecten irregularidades en la documentación presentada;
- j. Cuando presente documentos alterados o documentos apócrifos;
- k. Cuando el LICITANTE se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- l. Si la propuesta económica presenta precios escalonados o condicionados;
- m. Cuando se solicite la Leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente;
- n. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras;
- o. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos; y



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

- p. Si la propuesta económica del servicio ofertado se encuentra en el supuesto de precio no aceptable, conforme lo establecido en la fracción XI del artículo 2 de la Ley.

16.- FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El fallo de la Licitación se realizará en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

LICITACIÓN DESIERTA

La Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Si vencido el plazo para la obtención de la convocatoria, no existe ningún interesado en participar;
- b. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un LICITANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- c. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un LICITANTE que continúe en el mismo, por cualquier causa;
- d. Si los precios no fueran aceptables para la CONVOCANTE; y
- e. Si la propuesta de los LICITANTES rebasare la autorización presupuestal o la investigación de mercado.

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá suspender la Licitación cuando la SFP así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, o bien, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la ASIPONA.

La Convocante informará al OIC dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público para que éste último resuelva lo que proceda.

CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se procederá a la cancelación de la Licitación, en los siguientes casos:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

- a. Por caso fortuito;
- b. Por causa de fuerza mayor;
- c. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES y se hará constar en el acta correspondiente.

CONTRATO

La adjudicación del contrato obligará a la CONVOCANTE y a la persona en quién hubiere recaído, a formalizar el documento en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

Los precios establecidos por el LICITANTE ganador permanecerán fijos hasta el término del contrato.

La vigencia del contrato será a partir 01 de febrero al 31 de diciembre del 2025.

El contrato será firmado en las instalaciones de la CONVOCANTE por lo que no podrá ser posible prestar al LICITANTE adjudicado el instrumento a efecto de obtener las firmas de su representante o apoderado legal, es decir, éste deberá presentarse a firmar contrato en el domicilio de la CONVOCANTE.

Para la firma del contrato el LICITANTE ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades para suscribir el contrato correspondiente:

- a) Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones.
- b) Poder del representante legal.
- c) Identificación oficial vigente de la persona física o el representante legal: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el IFE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.
- d) Acta de nacimiento para personas físicas.
- e) Respuesta de la consulta ante el SAT de cumplimiento de obligaciones Fiscales de conformidad con el Art. 32D del Código Fiscal de la Federación.
- f) Comprobante de domicilio.
- g) Cuenta bancaria con CLABE de 18 dígitos para transferencias bancarias
- h) Registro Federal de Contribuyentes.

De conformidad con el Artículo 29 Fracción XVI de la Ley en el **ANEXO 7** se encuentra el modelo





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

de contrato al que se sujetará la presente Licitación.

En el supuesto de que el LICITANTE adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado, en su caso, en los términos del artículo 60 de la Ley, en el entendido de que dicho contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

17.- CONDICIONES DE PAGO:

La ASIPONA, no otorgará ninguna clase de anticipo para la prestación del servicio a que hace referencia la presente convocatoria.

La forma de pago será mensual por servicio recibido contra entrega de factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y que sea recibida a entera satisfacción de ASIPONA.

Al iniciar los servicios deberá presentar el alta ante el IMSS de sus trabajadores que estarán laborando para prestar el servicio.

- 1) Factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.
- 2) Constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la ASIPONA, firmada por el área solicitante.
- 3) Presente copia simple de las nóminas que correspondan al mes del SERVICIO que se pagará, debidamente firmadas por los trabajadores, cuyo importe salarial del personal coincida con los establecidos en su propuesta económica.
- 4) Presente, copia legible del comprobante de pago vigente de las cuotas Obrero Patronales al IMSS y del INFONAVIT y SAR, así como copia legible de las cédulas de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, lo anterior como requisito para realizar el pago del SERVICIO del mes correspondiente. Información que deberá coincidir con el monto del Salario Diario Integrado que corresponda a los salarios establecidos en su propuesta económica.
- 5) Deberá entregar la relación del personal que laboró en el mes que se pagará, firmado por el LICITANTE con visto bueno del Jefe del Departamento de Supervisión de Obras, y deberá coincidir con los trabajadores a los que se refiere en el punto 3 y 4 anteriores.
- 6) Presente, copia legible y original para cotejo, del contrato laboral celebrado con el personal a su cargo, donde demuestre entre otros, las jornadas laborales y días de descanso, mismas que deberán cumplir con las establecidas en la Ley Federal del trabajo.
- 7) Presente, en caso de bajas de trabajadores, copia certificada que deberá expedir la autoridad, del finiquito y renuncia o en su caso, la liquidación por despido, ratificada ante la Junta de Conciliación competente, en donde se demuestre haber cumplido con las obligaciones laborales establecidas en la Legislación correspondiente.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al descuento que se deba efectuar al LICITANTE por concepto de penas convencionales por faltas o atraso en la entrega del servicio. En este supuesto, el importe de dichas penas será restado del importe facturado a pagar.

La falta de factura o de algún documento, no permitirá la liberación del pago correspondiente.

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente validada por el área contable. La presentación de la factura será en la recepción de la ASIPONA, en su horario laboral. En caso de que el LICITANTE presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento.

IMPUESTOS

La ASIPONA, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento, correrán a cuenta del LICITANTE.

18.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la ASIPONA, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrán incrementar o disminuir las cantidades del servicio solicitado mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo.

19.- PENAS CONVENCIONALES:

De acuerdo a lo solicitado en el anexo 1 (de los términos de Referencia) de la presente convocatoria.

20.-RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Serán causas de rescisión del contrato imputable al LICITANTE las siguientes:

En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley;

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el importe garantizado;

Cancele o suspenda injustificadamente el suministro de los servicios, por cualquier causa imputable al LICITANTE.

No entregue los servicios de conformidad con las características señaladas en el contrato y las características técnicas del **ANEXO 1** de esta Convocatoria;





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas;

No presente a la ASIPONA, la garantía de cumplimiento o sus modificaciones en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio respectivos;

No presente la garantía del segundo ejercicio fiscal, en los términos del contrato plurianual y del Artículo 87 del Reglamento.

Sea declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y

En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

Procedimiento de rescisión.

- a) El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que al LICITANTE adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al LICITANTE adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo 54 de la Ley, y
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la ASIPONA, por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diera cumplimiento a las obligaciones incumplidas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la ASIPONA, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La ASIPONA, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

La ASIPONA, podrá aplicar, en casos justificados, deducciones al pago del servicio con motivo del



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, respecto a la partida o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o servicios no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

Al no dar por rescindido el contrato, la ASIPONA, establecerá con el LICITANTE adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la ASIPONA, podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas a efecto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del LICITANTE adjudicado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

21.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurren razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la ASIPONA, reembolsará al LICITANTE adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

22.-INCONFORMIDADES:

Podrá interponerse inconformidades ante la Secretaría de la Función Pública en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, además se podrá interponer la inconformidad a través del sistema CompraNet.

23.-SANCIONES:

La SFP podrá inhabilitar a los LICITANTES temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en términos del artículo 60 de la Ley.

24.-CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas y supletorias de carácter federal.

25.-PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

26.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA:

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la CONVOCANTE, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se aplicaran supletoriamente la normatividad en la materia.

27.- DIFUSIÓN

En cumplimiento al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, la CONVOCANTE difundirá en su página de Internet <http://www.puertochiapas.com.mx> la convocatoria de Licitación.

28.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA:

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el LICITANTE deberá entregar el formato de Encuesta de Transparencia que se incluye como **ANEXO 9** a la presente Convocatoria en el Domicilio Oficial, o bien entregarlo al representante de la CONVOCANTE que preside el fallo, o enviarlo al correo electrónico oi@puertochiapas.com.mx, a más tardar 2 días hábiles siguientes a la emisión del fallo.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

29.- ANEXOS:

ANEXO I

TÉRMINOS Y REFERENCIAS

GENERALES.

1. Todo el personal deberá registrarse al acceso y salida de las instalaciones, con el guardia ubicado en la caseta de control número uno, en la cual deberá quedar registro de su asistencia mediante firma autógrafa, hora de ingreso a la instalación y la hora de salida de la misma.
2. Todo el personal estará disponible para realizar actividades adicionales o extraordinarias, que se le requieran durante su horario de labores, en el cual los materiales, equipo y herramienta mayor, (anexo IV) necesarios serán proporcionados por Administración del Sistema Nacional Portuario, Puerto Chiapas (ASIPONA-PCHIS).
3. Cuando el prestador de servicios genere la baja de un elemento por diversas causas, deberá notificar por escrito y de manera oportuna a la ASIPONA-PTO CHIS; a partir de la fecha en que este causara baja y sustituir al personal al día siguiente proporcionando la documentación a que se refiere el Anexo II.
4. Cuando por algún motivo faltara alguno de los trabajadores asignados, se deberá sustituir por otro que tenga la experiencia para la realización de los mismos trabajos asignados al faltante, incluso cuando este por enfermedad goce de incapacidad y/o vacaciones, si la falta no está justificada se realizará la deductiva correspondiente a la categoría de acuerdo al Anexo I.
5. La jornada de trabajo será de 8 horas, teniendo el licitante la oportunidad de proponer la jornada dentro del horario de las 6:00 y hasta las 18:00 horas, de lunes a sábado, sin incluir los días festivos considerados conforme a la Ley Federal del Trabajo.
6. El prestador de servicios deberá entregar **dentro de la primera semana a partir de la fecha en que entre en vigor el contrato**, ante esta entidad copia del expediente de personal contratado por el prestador de servicio, (Anexo II), Así mismo, se deberá de mantener en sitio un representante del prestador de servicio, para supervisar labores del personal y atender necesidades de ASIPONA-PCHIS; el cual deberán reportarse todos los días en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y/o con el Supervisor de Mantenimiento asignado por esta entidad.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

7. La ASIPONA-PTO CHIS podrá solicitar el cambio del SUPERVISOR del prestador de servicio, en caso de no reunir la experiencia solicitada, y aun cuando esté no corresponda al desempeño de sus actividades. (bases de la convocatoria).
8. El personal de trabajo estará sujeto a las actividades por los que fueron contratados y tendrán participación continua con el Sistema de Gestión Integral (SGI), en el manejo de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial, residuos peligrosos, tomando en consideración su clasificación y separación en los contenedores destinados por ASIPONA-PCHIS y especificaciones para el manejo de sustancias químicas peligrosas. Como del sistema de seguridad portuaria
9. Así mismo, cuando personal de la ASIPONA-PTO CHIS; le solicite su participación solidaria en actividades y trabajos complementarios se deberá prestar el apoyo, en este caso será la ASIPONA-PTO CHIS; quien brinde los materiales necesarios para realizar las actividades satisfactoriamente dentro del horario estipulado.
10. Los Auxiliares Operativos deberán contar con experiencia comprobada en el ramo de jardinería y servicios generales, mismos que deberán incorporarse PERMANENTEMENTE a los trabajos que su brigada realiza.
11. El personal de servicios generales deberá contar con la herramienta (anexo III) el cuál ocuparán en los trabajos asignados por ASIPONA-PTO CHIS, proporcionada por El PRESTADOR DE SERVICIOS.
12. Los Oficiales Operativos deberán contar con la herramienta y equipo menor (anexo III), el cuál ocuparán en los trabajos asignados por ASIPONA-PTO CHIS, proporcionada por El PRESTADOR DE SERVICIOS
13. En la propuesta se deberá considerar el uniforme, equipo y herramientas propias de los trabajos de jardinería y servicios generales, los cuales deberán ser suministrados por El prestador de servicios **dentro de los primeros quince días a partir de la fecha en que entre en vigor el contrato.**
14. El PRESTADOR DE SERVICIOS en su propuesta se deberá considerar el suministro de combustible suficiente a ocupar en la semana para su unidad utilitaria y equipo menor suministrado por el prestador de servicios **a partir de la fecha en que entre en vigor el contrato.**
15. El PRESTADOR DE SERVICIOS; deberá presentar su programa de actividades semanal al inicio del mismo; detallando las actividades dentro de un cronograma mensual. Elaborado, revisado y autorizado por la supervisión de ASIPONA-PTO CHIS.
16. El PRESTADOR DE SERVICIOS; deberá contar con un vehículo en condiciones óptimas para la realización de los trabajos encomendados y el traslado de los



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

trabajadores dentro de las instalaciones portuarias, Así mismo, la unidad estará a disposición dentro del recinto portuario en actividades relacionadas con las mismas, bajo la coordinación y programación del Supervisor de Mantenimiento asignado.

17. La obligación del PRESTADOR DE SERVICIOS tener a todo su personal dado de alta ante el IMSS, por lo tanto, para el pago del servicio prestado deberá anexar a la factura copia del comprobante del pago de la cuota obrero-patronal correspondiente a cada periodo y estará sujeta a revisión por la contratante, (de acuerdo al Anexo II).
18. Es responsabilidad del PRESTADOR DE SERVICIOS; las plantas, jardines y maceteros, toda aquello que se marchite, será repuesta por el prestador de servicio, con cargo a él, en un plazo no mayor de 15 días calendario, contados estos a partir de la notificación en la hoja de servicio que se entregue con copia al supervisor encargado del contrato, de no cumplirse con este requerimiento, la ASIPONA-PCHIS conforme al contrato que se firme, podrá detener el pago de los servicios, hasta en tanto no se subsane la situación.
19. Los días de arribo de "cruceros y eventos especiales", el supervisor y todo el personal asignado, estará disponible para realizar las actividades generales, que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería le asigne, respetando el horario de la estadía del crucero.
20. Las obligaciones y alcances del contrato están sujetas a modificación conforme a los objetivos de la ASIPONA-PTO CHIS, siempre y cuando estas sean inherentes a las actividades de trabajo. (de acuerdo a la convocatoria).
21. El prestador de servicios y personal estará sujeto a realizar actividades relacionadas con programas de mejoramiento y conservación del medio ambiente donde lo requiera la ASIPONA-PTO CHIS; de acuerdo a programa de actividades. Sujeto al compromiso alcance del Sistema de Gestión Integral de la Administración.
22. El Supervisor designado por el prestador de servicio deberá llevar un control y registro en LISTA DE ASISTENCIA del personal durante la semana, mismo que entregará al Supervisor de Mantenimiento asignado.
23. El Supervisor llevará un control y registro en BITACORA de todas las actividades realizadas por el personal durante la jornada laboral. Que entregara al Supervisor de Mantenimiento asignado.
24. Todo el personal del PRESTADOR DE SERVICIOS, estarán a cargo y disposición del Supervisor de Mantenimiento, el personal asignado al área de ecología y señalamiento marítimo, estarán a cargo y disposición de los correspondientes.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

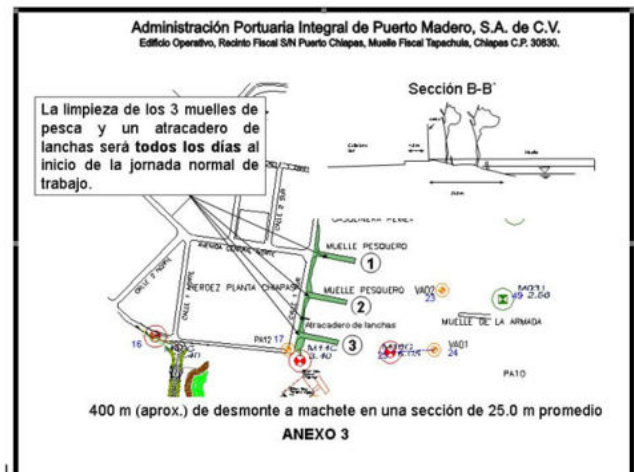
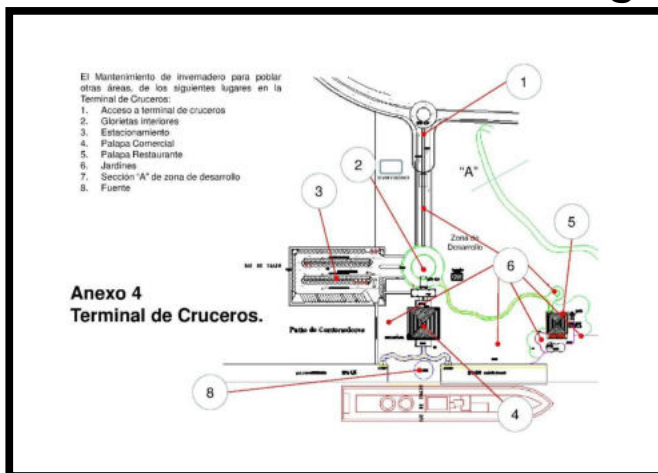


ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

25. En la propuesta se deberá considerar el costo de las credenciales de acceso al puerto, de todo el personal a cargo del prestador de servicio; así como de mantener su vigencia y uso adecuado.
26. Para la formulación de estimación(es), el PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá presentarlas al Supervisor de Mantenimiento asignado y serán pagadas por la ASIPONA-PTO CHIS los trabajos ejecutados, dentro de un plazo que no excederá de veinte (20) días naturales, contados a partir de que hayan sido aprobadas por el Supervisor de Mantenimiento asignado; deberá incluir en la estimación, el último pago actualizado del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), La estimación tendrá un plazo máximo de un (1) mes.

Integración y alcance de las brigadas

Brigada I



Brigada	Uno
Ubicación	Centro de Atención Cruceros y Muelles de Pesca
Número de Integrantes	Por cuatro ayudantes generales y un oficial operativo (5)
Alcance	Las siguientes actividades y consideraciones deberán ejecutarse para garantizar la salud de las plantas y en consecuencia una apariencia agradable de las mismas en lo individual y del conjunto. En las instalaciones se cuenta con un promedio de 190 palmas reales y/o palmas cocoteros con altura de 4.00 a 5.00 m. de altura sembrada en tierra vegetal de la región.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

El riego deberá ser constante y abundante. No deberá realizarse con auto tanque ya que el golpe del agua en el suelo lo erosiona y socava, lo cual provoca deterioro de la planta y su raíz. Realizando además un uso eficiente del agua. Es indispensable realizar la remoción de la capa superficial del suelo cuando menos una vez al mes, lo que permite airear el suelo y contar con una estructura adecuada que permita el desarrollo del sistema radical de las plantas.

Se retirarán ramas secas, deformes, plagadas o enfermas conformando y controlando los límites físicos de la planta.

El producto de la poda deberá ser manejado de manera adecuada para reintegrarla al ciclo de vida de las plantas procediendo a la elaboración de composta. En caso de contar con ramas voluminosas o demasiado gruesas, éstas deben ser trituradas para permitir que el proceso de desintegración y formación de composta sea más corto.

La fertilización y abono deberá ser periódica y los nutrientes aplicados dependiendo del tipo de planta, árbol y su ubicación. Conforme al crecimiento de las plantas se observará el agotamiento de ciertos nutrientes del suelo, por lo que deberá revisarse periódicamente el estado de salud de las plantas y conocer las deficiencias nutricionales en las mismas. No se deberá de utilizar productor químicos considerados tóxicos al medio ambiente.

Se deberá mantener la alberca siempre limpia, por lo que se deberá aspirar y clorar según la ocupación de la misma.

Se deberá considerar el chapeo a machete con retiro de la maleza en una sección de 50 m a lo largo de 550 m dejando árboles con tallo de diámetro mayor de 10 cm medido a una altura de 1.00 m según lo considere la supervisión de ASIPONA-PCHIS. **(Anexo croquis).**

Personal y actividades a realizar para la prestación del servicio de limpieza y desmonte en áreas verdes

Realizando las siguientes actividades:

- **Poda.** - Realizara la poda sanitaria y de formación en árboles, plantas (palmeras), arbustos, cubre suelos y césped.
- **Fertilización.** - *Realizará la fertilización de las áreas determinadas por la Administración (en árboles, plantas (palmeras), arbustos, cubre suelos y césped) para mejorar la apariencia de las áreas verdes y para mantenerlas sanas. Con productos amigables con el medio ambiente, los cuales no ocasionen impactos negativos a los recursos naturales. Realizando una adecuada disposición final de los envases de*



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

los productos a utilizar y presentando evidencia documental de dicha disposición al Departamento de Ecología de la Administración.

- **Producción.** - Se realizará un programa de propagación del material vegetal maduro y/o de cobertura excesiva de las propias áreas jardineadas para reposición de elementos muertos y para complemento y mejoramiento de las áreas de jardinería.
- **Riego.** - Realizaran el riego a través de manguera y aspersor manual en todas las áreas con la cantidad de agua necesaria.
- **Limpieza.** - Realizarán la limpieza y recolección de desperdicio producto de la poda y el Deshierbe del material vegetal, así como de las hojas y ramas caídas.
- **Composta.** - Realizarán la preparación del material vegetal producto de la poda y deshierbe en camas de sustrato en la zona del vivero para obtener producto para el arropo de las áreas erosionadas. Se deberá presentar procedimiento de compostaje, detallando las etapas, cuidados y tiempo de obtención de la composta. La cual deberá ser utilizada para fertilización de áreas verdes.

Brigada. - El horario de las actividades antes mencionadas se hará de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias de la jardinería donde se darán en cada inicio de semana las indicaciones de las actividades específicas a realizarse de acuerdo a las condiciones de las áreas verdes en coordinación con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de ASIPNA-PTO CHIS para resolver imprevistos y observaciones que se presenten.

Deberá de contar con conocimientos técnicos en jardinería comprobable para el cuidado y mantenimiento de plantas; riego de árboles y arbustos, fertilización, poda y limpieza, mantenimiento, preparación del suelo, siembra de ser necesario, así como control de malezas, plagas y enfermedades.

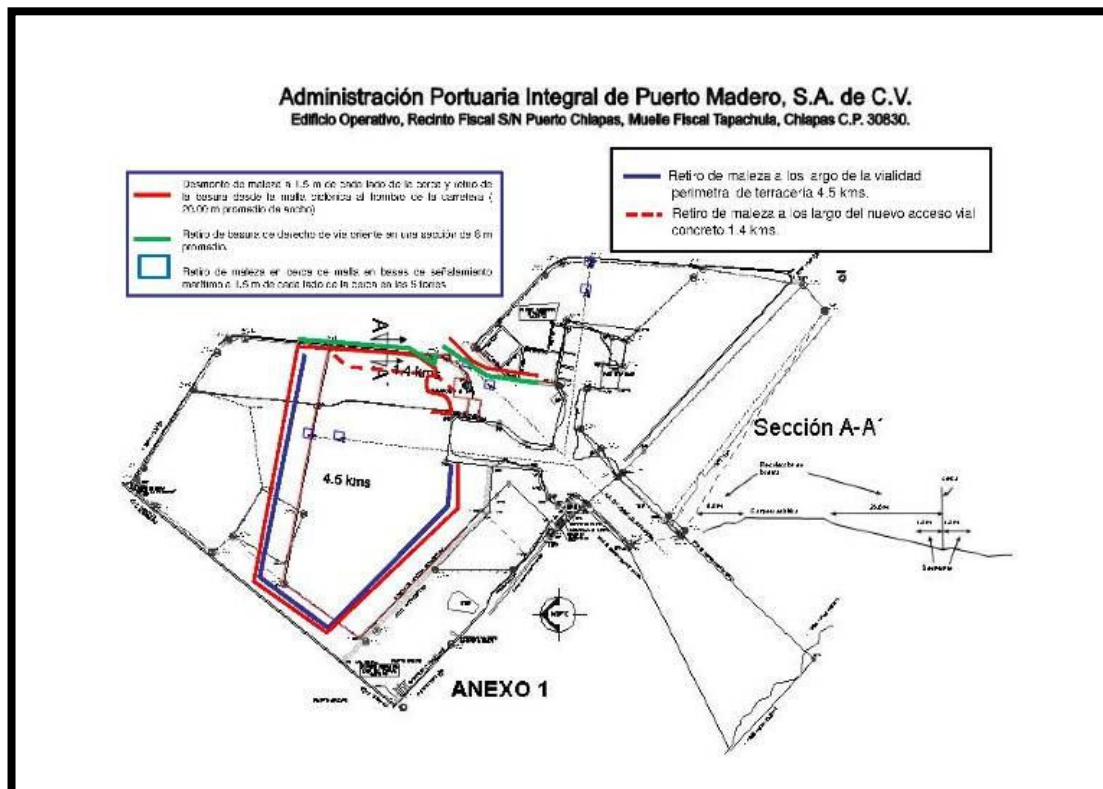
El **PRESTADOR de SERVICIOS**; estará sujeto al Mantenimiento y conservación en áreas de desarrollo y brechas para evitar la vulnerabilidad del puerto, como de los propuestos y/o requeridos por la ASIPONA-PCHIS.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

Brigada II

Brigada	Dos
Ubicación	Barda perimetral, Áreas verdes, vialidades, Balizas, Faro y Anexos
Número de Integrantes	por cuatro ayudantes generales y un oficial operativo (5)
Alcance	En relación a los trabajos de desmonte del muro y malla que delimita los terrenos portuarios, su principal función es mantener libre de maleza a la misma, la cual tiene un alto aproximado a los 2.6 metros, para lo cual es necesario desmontar permanentemente una longitud aproximada a los 6.5 Km. de malla ciclónica, en un ancho de 1.5 metros a cada uno de los extremos, lo que da un ancho total de 3 metros considerando que esta sección no deberá considerarse como limitativa, dejando la guarnición de la malla totalmente libre de maleza (para esta actividad se requiere de utilizar machete, ya que la podadora no desmonta esta parte), así mismo las retenidas de los postes de luz que queden cerca del enmallado o visibles circulando por las vialidades que comunican al puerto, deberá, limpiarlas para evitar que se enrede y suba la maleza por la misma, en la zona pesquera los trabajos serán en tierra desde la malla hasta donde inicia la dársena pesquera, lo anterior conforme a las zonas que se indiquen en una franja aproximada de 25 metros, como en una longitud aproximada de 400 metros. Se hará retiro de maleza de 5 km. Y en camino de terracería con una sección de 1.0 m a ambos lados del camino, así como de 1.0 m camino del nuevo acceso vial a ambos lados. (Anexo croquis) Los residuos que sea recolectada en los 2 km de accesos al puerto, indicados en sitio y plano anexo, en ambos costados de la carretera desde el lindero con la Planta de Biodiesel hasta las oficinas de la ASIPONA-PTO CHIS, teniéndose en este tramo de la carretera derechos de vía de 20 y 8 metros como se indica en el mismo plano, desechos que son normalmente arrojados los fines de semana por los turistas que visitan las playas, la cual será llevada a los contenedores designados por ASIPONA-PTO CHIS, para que el servicio de recolección de residuos se encargue de la disposición final, esta actividad será realizada por regla general los días lunes al iniciar la jornada de trabajo y algún otro día que el personal de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería lo indique. El desmonte de las 8 balizas (luces de enfilación) se tendrá que hacer con machete, cuando menos 2 veces al mes o cuando el caso lo amerite, con la finalidad de mantener limpias las bases, cerca de la Barda perimetral y alrededores de las mismas. El desmonte de 1 cruce de ferrocarril (vías) se tendrá que hacer con machete, cuando menos 2 veces al mes o cuando el caso lo amerite, con la finalidad de mantener limpias y desmontadas el área en un radio de 50 ms. como lo indique en sitio la supervisión de ASIPONA-PTO CHIS.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

El desmonte de 1.5 km de vías de ferrocarril, indicados en sitio, desde la Bodega de Puerto Chiapas hasta los linderos de la ASIPONA-PTO CHIS, teniéndose en este tramo un derecho de vía de 15 metros en ambos costados de la misma.

La fertilización y abono deberá ser periódica y los nutrientes aplicados dependiendo del tipo de planta, árbol y su ubicación. Conforme al crecimiento de las plantas se observará el agotamiento de ciertos nutrientes del suelo, por lo que deberá revisarse periódicamente el estado de salud de las plantas y conocer las deficiencias nutricionales en las mismas. *Con productos amigables con el medio ambiente, los cuales no ocasionen impactos negativos a los recursos naturales. Realizando una adecuada disposición final de los envases de los productos a utilizar y presentando evidencia documental de dicha disposición al Departamento de Ecología de la ASIPONA PTO CHIS.*

Para los trabajos de mantenimiento de los jardines colindantes del edificio operativo y jardinería en el acceso del muelle fiscal (en área aproximada de 3,600 m²), se tendrá las siguientes obligaciones de manera enunciativa más no limitativa:

1. Limpieza general
2. Arreglo de plantas de ornato y variedades de jardín
3. Poda de césped
4. Cajeteo de las áreas verdes
5. Poda de árboles
6. Fumigación de las plantas (Con productos amigables con el medio ambiente)
7. Fertilización de las plantas (Con productos amigables con el medio ambiente)

La limpieza de los 3 muelles de pesca se realizará una vez por semana y/o cuando esta lo requiera; se deberá coordinar con el supervisor designado por la ASIPONA-PCHIS para la disposición de final de los residuos producto de la limpieza. **(Anexo croquis)**

Brigada. - El horario de las actividades antes mencionadas se hará de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias de la jardinería donde se darán en cada inicio de semana las indicaciones de las actividades específicas a realizarse de acuerdo a las condiciones de las áreas verdes en coordinación con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de ASIPONA-PTO CHIS para resolver imprevistos y observaciones que se presenten.

Deberá de contar con conocimientos técnicos en jardinería para el



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

	cuidado y mantenimiento de plantas; riego de árboles y arbustos, fertilización, poda y limpieza, mantenimiento, preparación del suelo, siembra de ser necesario, así como control de malezas, plagas y enfermedades. El PRESTADOR de SERVICIOS; estará sujeto al Mantenimiento y conservación en áreas de desarrollo y brechas para evitar la vulnerabilidad del puerto, como de los propuestos y/o requeridos por la ASIPONA-PTO CHIS. (Croquis anterior).
--	---

Programa de Fertilización (Insumos proporcionados por la ASIPONA-PCHIS)

Área	Fertilización
Áreas verdes y jardines	3 veces durante la vigencia del contrato
Terminal de cruceros	3 veces durante la vigencia del contrato

Brigada III

Brigada	Tres
Ubicación	Maniobras (equipo y maquinaria).
Número de Integrantes	Por dos operadores de maquinaria y equipo deben tener conocimiento comprobable básicos en maquinaria y maniobras; dos ayudantes generales.(4)
Alcance	Los Operadores deberán tener experiencia como mínimo de 3 años en el manejo de maquinaria, así como estar capacitados para el mantenimiento preventivo de las mismas, el cual debe ser comprobable (Formará parte del expediente de personal). Los operadores deberán tener licencia de manejo tipo Chofer vigente (a partir de la fecha en que entre en vigor el contrato) y experiencia en manejo de maquinaria pesada y operación en maniobras. (Anexo IV). Respetar los límites de velocidad permitido dentro del recinto portuario y áreas restringidas. Los operadores estarán disponibles para trabajos y maniobras que realiza la administración portuaria integral con su maquinaria en los patios y alrededores de las instalaciones. (Señalamiento marítimo, actividades y programas ambientales, mantenimiento general en instalaciones y maniobras en embarcaciones propias del ASIPONA-PTO CHIS; entre otros.) Compromiso del prestador de servicios y los operadores: Realizar el reporte diario de actividades en bitácora de cada equipo, con letra legible, con la terminología adecuada



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

	Realizar el reporte descriptivo de las reparaciones que se lleve a cabo en bitácora de cada equipo, en el cual se plasme también, las condiciones en las que se entrega, después de una prueba por parte del operador de la maquinaria Realizar mantenimiento menor, y llevar el control de los cambios periódicos de aceites y/o líquidos necesarios que permitan la conservación del equipo en buenas condiciones Deberá realizar limpieza general de la maquinaria de forma semanal Cumplir el uso adecuado del mismo Reportar a la supervisión de la ASIPONA-PCHIS de las fallas o mal funcionamiento del equipo. Servicios Generales, pintura y lavado. Mantenimiento, conservación y limpieza general de EQUIPOS Y ACCESORIOS de uso marino, pertenecientes a la API. (2 lanchas y barreras marinas)
--	--

Brigada IV

Brigada	Cuatro
Ubicación	Servicios Generales
Número de Integrantes	Por tres oficiales operativos y tres Ayudantes Generales (6), tener conocimientos generales en: albañilería, soldadura, electricidad, mantenimiento preventivo de climas, plomería, carpintería, trabajos en tabla roca, capacitados para trabajos en altura, y acabados en general, así como experiencia mínima de 1 año.
Alcance	La Brigada de Servicios Generales realizará los trabajos dentro del edificio operativo y alrededores incluye servicios de albañilería, soldadura, carpintería, trabajos de tabla roca, plomería, electricidad en baja tensión, mantenimiento preventivo de climas, acabados y pintura general, registros, mantenimiento a postes de alumbrado, bitas, muros, barnices en barandales de madera y conservación de pisos de madera y pérgolas, lavado de cisterna una vez al año, lavado de alberca una vez al año, así como el mantenimiento rutinario de la misma debiendo contar con experiencia como mínimo de 1 año. Reportar a la supervisión de la ASIPONA-PCHIS de las fallas o mal estado de las instalaciones que se detecten. Compromiso del prestador de servicios y personal de mantenimiento,



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

	mantener el almacén de químicos de acuerdo a la normativa, debidamente señalado, etiquetado, limpio, ordenado e inventariado (herramienta y equipo menor) y áreas aledañas, las bodegas de planta de emergencia, bodega de ASIPONA-PTO CHIS, azoteas, bodega de pintura y en general.
--	---

Brigada V

Auxiliares operativo- Administrativos

Ubicación	Departamento de Ecología
Número de Integrantes	Auxiliares operativo-Administrativos (1)
01	Auxiliar Administrativo - Ecología
Alcance	El personal deberá tener carrera terminada/trunca como: Ingeniería Ambiental, Ing. en Agronomía, Ing. en Sistemas Costeros, Biotecnología, Biólogo, deberá contar con conocimientos básicos en: aspectos ambientales, gestión integral de residuos y contaminación ambiental y la experiencia de al menos 1 año en trabajos similares comprobables y/o pasante de carrera. Así como disponibilidad a capacitación y actualización en materia de residuos, productos y sustancias químicas, preparación y respuesta ante emergencias ambientales de acuerdo a la normatividad vigente. Realizará actividades administrativas, por lo que deberá tener conocimientos básicos en programas de Office como: en Excel, Power Point, Word, Outlook. Realizará recorridos de supervisión y registro en bitácora en puntos de almacenamiento temporal de residuos sólidos urbanos – manejo especial y residuos peligrosos. Efectuará actividades de separación, embolsado etiquetado, registro en bitácora y pesaje de los residuos generados. Ejecutará recorridos dentro del recinto portuario para la identificación y reporte de actividades. Procederá a realizar recorridos en muelles para la verificación del desembarque de residuos peligrosos y residuos de manejo especial, así como supervisión de actividades que puedan generar un impacto ambiental negativo directo. Limpieza y mantenimiento de mobiliario para residuos y de almacén temporal de residuos.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

	Hará trabajos de acopio en departamentos y áreas generadoras de residuo de la ASIPONA PCHIS. TERMINOS Efectuará físicamente la supervisión en materia ambiental a cesionarios, maniobristas, prestadores de servicios, contratistas y proveedores, requeridos por el Departamento de Ecología, dentro del Recinto Portuario, de acuerdo a la política y alcance del Sistema de Gestión Integral de la Administración. Participará activamente en la realización de campañas ambientales y simulacros ambientales. Apoyará en la gestión de reuniones y capacitaciones. Dará seguimiento al programa de trabajo establecido por el Departamento de Ecología de acuerdo a las necesidades propias del área. Tendrá el siguiente horario laboral: lunes a viernes de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., los días sábados y domingos (cuando sea requerido). La empresa deberá proporcionar el equipo de protección personal básico como: casco, chaleco, botas industriales y guantes. La empresa deberá proporcionar equipo de cómputo para las actividades a realizar por parte del auxiliar administrativo. NOTA. - El personal asignado a esta área, realizará únicamente actividades relacionadas al departamento de Ecología.
--	---

Ubicación	Departamento de Supervisión de Obra
Número de Integrantes	Auxiliares operativo Administrativos (1)
01	Auxiliar Administrativo
Alcance	Técnico, carrera trunca o pasante El personal deberá tener experiencia de al menos 1 año en trabajos similares comprobables podrá ser técnico y/o pasante de carrera a fin a las construcciones, o administración de empresas, deberá tener conocimientos en materiales de construcción, procesos de cotización, así como habilidad de comunicación



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

	Habilidades de organización para la administración de la documentación y control de los recursos materiales, ser proactivo y dar seguimiento a la disponibilidad y cierre de reportes de los trabajos realizados. Realizará actividades administrativas, por lo que deberá tener conocimientos básicos en programas de Office como: en Excel, Power Point, Word, Outlook. Realizará recorridos de supervisión, de las áreas para realizar los reportes de mantenimiento y en conjunto con personal capacitado verificar listas de materiales, para su proceso de solicitud en el sistema PIS. Efectuará actividades de organización de archivos, escaneos, expedientes físicos y digitales. Dará seguimiento a los reportes de mantenimiento de equipo menor y maquinaria, verificando que los llenados de las bitácoras tengan el contenido necesario y de manera legible para el reporte respectivo. Apoyará en la gestión de reuniones y capacitaciones. Tendrá el siguiente horario laboral: lunes a viernes de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., los días sábados y domingos (cuando sea requerido). La empresa deberá proporcionar el equipo de protección personal básico como: casco, chaleco, botas industriales y lentes de seguridad La empresa deberá proporcionar equipo de cómputo para las actividades a realizar por parte del auxiliar administrativo.
--	--



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

Supervisor de Servicio General

NO.	PERSONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	PROFESIÓN	DOMINIO DE HERRAMIENTAS
1	Profesional	3 AÑOS	CIVIL, ARQUITECTO y/o carrera afín	Software (paquetería básica), interpretación de planos y fichas técnicas

El personal profesional que sea propuesto por **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, deberá tener experiencia con características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente convocatoria., deberá cumplir con lo siguiente:

Requisitos	Ser profesionista (carrera terminada y/o trunca) comprobable, experiencia tres años en el ramo en lo general. Cumplir con: licencia de manejo tipo Chofer vigente Antecedentes NO Penales NO estar inhabilitado Cartilla militar
-------------------	---

Concentrado de Brigadas.

Brigada	Ubicación	Número de Personal
Uno	Centro de Atención Cruceros y Muelles de Pesca	Cinco ayudantes generales y un oficial operativo(6)
Dos	Barda perimetral, Áreas verdes, vialidades, Faro Balizas y Anexos.	Cuatro ayudantes generales y un oficial operativo(5)
Tres	Maniobras (equipo y maquinaria).	Dos operadores y dos ayudantes generales (4)
Cuatro	Servicios Generales	Tres oficiales de mantenimiento y tres ayudantes generales (6)
Cinco	Ecología - Mantenimiento	Dos Auxiliares Administrativos (3)
Supervisor de servicios Generales	Recinto portuario y Anexos	Un Supervisor (1)

Total

25 Personas





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

Sueldo Neto Mensual por Categoría

(que no podrá ser inferior a la siguiente tabla)

CATEGORIA	JORNADA	TOTAL DE ELEMENTOS	FUNCIONES	SUELDO NETO MENSUAL (UNITARIO)
Ayudante General	Turnos de 8 Horas por día.	14	Servicios generales y jardinería	\$8,400.00
Oficial Operativo	Turnos de 8 Horas por día.	2	Servicios	\$8,400.00
Oficial de Mantenimiento	Turnos de 8 Horas por día	3	Mantenimiento General	\$9,000.00
Auxiliares operativo-Administrativos	Turno de 8 Horas por día	3	Auxiliares operativo-Administrativos	\$9,000.00
Operador de maquinaria	Turno de 8 Horas por día.	2	Maniobras	\$9,200.00
Supervisor Servicios Generales	Turno de 8 Horas por día.	1	Supervisar actividades Generales	\$11,300.00
TOTAL		25		

NOTA. – Personal que labore tiempo extra ordinario por actividades requeridas por la ASIPONA – PTO CHIS; será compensado tiempo por tiempo posteriormente sin la aplicación de la pena convencional.

Unidad(es) Utilitaria(s) y Equipo Adicional.

Cantidad	Observaciones
1	Camioneta pick up, 4 cilindros, tipo redilas. Con una antigüedad máxima de 3 años al actual, estar en condiciones de uso (Anexar documentación comprobable).
1	Bicicleta doble suspensión de horquilla rodada 27.5, con parrilla. Con una antigüedad máxima de seis meses al actual. (Anexar documentación comprobable).
10	Radio(s) de comunicación
1	Computadora portátil, con paquetería office





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

EL PRESTADOR DE SERVICIOS es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente de su unidad(es) y equipo(s), para ello deberá presentar el programa de mantenimiento, así como de garantizar cumplir con otro equipo y/o unidad en caso de requerirse.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá presentar copia de facturas o documento soporte de la unidad y equipos de su propiedad.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, mantendrá los equipos de comunicación en ópticas condiciones con frecuencia dos.

ANEXO I (Incumplimiento del personal)

Si el PRESTADOR DE LOS SERVICIOS incumpliera con sus obligaciones, o si se dieran eventualidades relacionadas con la prestación de los SERVICIOS, dentro de la vigencia de este contrato, será acreedor a las siguientes penalizaciones:

Penalización con falta injustificada de personal y equipo.

La cantidad a descontar es DIARIO por cada trabajador con falta injustificada y/o falta de unidad o equipo utilitario.

Personal	Importe
Supervisor de Servicios Generales	\$900.00
Operador de maquinaria	\$650.00
Oficial de Mantenimiento	\$600.00
Oficial Operativo – Auxiliar Administrativo	\$600.00
Ayudante general	\$500.00

Unidad	Importe
Camioneta pick up, 4 cilindros, tipo redilas. Con una antigüedad máxima de 2 años al actual.	\$2,500.00
Radio(s) de comunicación f	\$250 por unidad
Bicicleta con remolque	\$250.00
Mini tractor de jardín	\$100.00
Podadora y/o desbrozadora	\$1000 por unidad

Para el efecto de la aplicación de la pena, se conviene un porcentaje de penalización del 5% (cinco por ciento) del valor de los servicios prestados mensual, que se sumarán al resultado de la multiplicación del número de días de atraso por la penalización diaria aplicada por la falta de personal injustificado y/o unidad o equipo y herramienta utilitario;





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

de dar lugar a este supuesto se deducirá el importe de la factura que presente para su
cobro el monto de la penalización, de acuerdo a la siguiente formula:

Formula: $(P) + [(NDA) \times (PDAP/E)] = PCA$

Donde:

P= Penalización del 5%

NDP= Número de Días Penalizado

PDAP/E= Penalización Diaria Aplicada por Personal y/o Equipo utilitario

PCA: Pena Convencional Aplicable

Esto aplicara para las penas convencionales que no sean incluidas en el CONTRATO.

ANEXO II

(Requisitos del personal)

Requisitos para la contratación del personal en general, servicios generales, operadores, auxiliares y residente para los trabajos de la ASIPONA-PCHIS. (Formará parte de la integración de expediente del servicio al inicio y final de la misma.)

- Comprobación como Mínimo 3 años, en el Área a contratar, **(aplica para oficiales, operadores, auxiliares y supervisor)**.
- Mayor de 18 años.
- Afiliación al IMSS. **(indispensable presentar relación mensual para el pago de la factura)**.
- Responsable y honesto.
- Sin antecedentes penales, **(esta información la presentara el licitante adjudicado)**.
- Nacionalidad mexicana.
- Saber leer y escribir, **(aplica para oficiales, operadores y auxiliar)**.
- Disponibilidad de Horario.
- Competente, eficaz y eficiente en su Área.
- Licencia de chofer vigente, **(aplica para operadores y supervisor)**.
- Libreta de Mar **(aplica para el auxiliar de señalamiento marítimo tipo "B", misma que será presentada por el prestador de servicio una vez adjudicado el contrato)**

Por ningún caso se permitirá que cuando exista ausencia del personal de la plantilla básica, este sea sustituido por familiar, pariente u alguna otra relación consanguínea o colateral, salvo aquellos que sean enlistados como potencial sustituto, y previa autorización de ASIPONA-PTO CHIS.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO III

Insumos, Herramientas y Equipo suministrado por parte del PRESTADOR DE SERVICIO

Insumos suministrados por el PRESTADOR DE SERVICIO.

(Revisado y supervisado mensualmente por personal de la ASIPONA-PCHIS conforme a:)

NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-
Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
REGLAMENTO Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Equipo de Seguridad: Fajilla de seguridad (ergonómico para carga y descarga), Casco, lentes negros (UV), Chaleco reflejante, botas con casquillo e impermeable, Guante (de piel de ganado), botas de hule.
- Uniforme: Camisa y Pantalón en caso de utilizar franjas reflejantes al uniforme, que este sea visible y de considerable tamaño; apegado a las normas de seguridad e higiene. (con logo de ASIPONA-PCHIS – Contratista).
- Los equipos de protección personal, deben de permanecer vigentes y en buen estado, de acuerdo a las normas aplicables. La empresa ganadora deberá de proporcionar los uniformes con un plazo máximo de 15 días posteriores al inicio de la vigencia del contrato al Departamento de Recursos Materiales, para que a su vez ellos entreguen a los elementos. La entrega de la segunda dotación de uniformes deberá ser entregada al personal a más tardar el 31 de julio del 2025

- ***Herramienta y Equipo Menor suministrado por el PRESTADOR DE SERVICIO.***

(Revisado y supervisado mensualmente por personal de la ASIPONA-PUERTO CHIAPAS)

SERVICIOS GENERALES

- 13 rastrillo araña de plástico (suministrar semestral).
- 3 Botes de plástico para basura de 120 centímetros de alto. (suministrar semestral).
- 5 tijeras para jardinería (suministrar semestral).
- 10 radios de comunicación (incluye supervisor de ASIPONA-PTO CHIS).
- 2 almacén para resguardar la herramienta (semi-fijos).





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

- 2 traje apícola profesional "contra abejas" tela alta calidad, talla G de acuerdo a las NOM de seguridad e higiene en el Trabajo (una vez al año).
- 2 gancho/herramienta para manipulación de serpientes.
- 3 desbrozadoras a gasolina dos tiempos marca stihl, honda o similar igual.
- 3 podadora a gasolina marca stihl, honda o similar igual
- 1 mini tractor de jardín John-Deere o similar igual.
- 15 litros mensual de cloro.
- 15 litros mensual de limpiador líquido para pisos
- 17 kg. De bolsas negras para basura reforzadas gruesas de 90 X 120 cms. Calibre 250.
- 10 piezas mensual de Escobas bastón fibra de vidrio 40 cm de ancho y 15 cm de fibra de alto, con base de madera.
- 10 piezas mensual de mechudos grandes



NOTA. - los insumos, los combustibles, el mantenimiento de herramienta y equipo menor es responsabilidad del PRESTADOR DE SERVICIOS y deberán estar en óptimas condiciones a partir y durante este en vigor el contrato.

OFICIALES DE MANTENIMIENTO-SUMINISTRO ANUAL [electricista, albañil, fontanero, operadores y soldador, carpintero].

- 2 Cajas portátiles con herramienta y equipo menor, (pinza de punta, pinza de corte, juego de desarmadores planos y de cruz, navaja, martillo, llave perica, llave stilsón, arco de segueta y flexómetro.)
- 1 Multímetro de gancho digital 400Amprs/600Volts.
- 1 Taladro 1000 watts.
- 2 Caretas para soldador.
- 2 Caretas para pulir.
- 2 Mandiles para corte y soldadura.

ECOLOGÍA Y SEÑALAMIENTO MARÍTIMO

- 1 Bicicleta urbana de doble suspensión con parrilla (exclusivo para el auxiliar de ecología, para sus recorridos y traslados al interior)
- 1 hidro-lavadora a gasolina marca karcher o similar igual.
- 1 chaleco salvavidas. (suministrar semestral).
- 1 arnés. (suministrar semestral).
- 1 lazo de vida. (suministrar semestral).
- 1 bandana protector facial. (suministrar trimestral).





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

Insumos suministrados por el PRESTADOR DE SERVICIO

(Revisado y supervisado mensualmente por personal de la ASIPONA-PCHIS)

Para las actividades de traslado de personal con la unidad utilitaria, así como para la maquinaria y equipo menor de jardinería, el combustible deberá de ser entregado a más tardar los días sábados (en específico).

150 litros de gasolina (suministro una vez por semana).

Para las actividades de fertilización/fumigación programada a realizar cuatro veces al año o cuando se requiera, los productos deberán de ser entregados 15 días antes de acuerdo a programado al personal de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería para la verificación de lo solicitado:

- 100 kilogramos de Fertilizante Triple 17 (suministrar abril-agosto-noviembre).
- 100 kilogramos de Urea. (suministrar abril-agosto-noviembre).
- 4 Kilogramos de insecticida-Gamesan (suministrar trimestre).
- 02 Aspersores de 20 litros, manual de pistón de latón, marca JACTO PJH455915. (suministro anual).

Para las actividades de limpieza y mantenimiento de la alberca, los productos deberán de ser entregados 15 días antes de lo programado al personal de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería para la verificación de lo solicitado:

- 30 kilogramos Tricloro (suministrar una vez al bimestre)
- 16 litros de cloro (suministrar una vez al bimestre)
- 8 kilogramos de jabón multiusos (suministrar una vez al bimestre)
- 40 litros de Algisol (suministrar una vez al bimestre)
- 30 kilogramos de Sodash (suministrar una vez al bimestre)
- 15 litros de clarificador (suministrar una vez al trimestre)
- kit de cloración (suministrar una vez al inicio de año)

Para las actividades de cloración del pozo, el producto deberá de ser entregado 15 días antes de lo programado al personal de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería para la verificación de lo solicitado

- 20 kilogramos de cloro granulado (Hipoclorito de calcio). (Suministrar una vez al bimestre)
- Un par de guantes de nylon nitrilo (suministrar mensualmente)
- 5 kg mensual de Jabón en polvo.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO IV

**Maquinaria pesada perteneciente a la ASIPONA-PCHIS, para apoyo en la
realización de los trabajos, actividades y maniobras.**

TIPO DE EQUIPO	NUMERO DE UNIDADE S	CAPACIDA D (HP)
CAMION GRUA	1	210
CAMION VOLTEO	1	280
RETROEXCAVADORA 416D	1	78
TRACTOR AGRICOLA JHON DEER	2	75
BRAZO ARTICULADO	1	451
PLANTA DE EMERGENCIA MAXILINE (MOVIL)	1	31.5
EMBARCACIÓN MENOR C/ MOTOR FUERA DE BORDA ESLORA 7.6M.	1	40
EMBARCACIÓN MENOR C/ MOTOR FUERA DE BORDA ESLORA 9.0M.	1	150



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

Equipo menor perteneciente a la ASIPONA-PCHIS, para apoyo en la realización de los trabajos, actividades y servicios.

EQUIPO	CANTIDAD
SUPER TALADRO	1
MOTOGENERADOR	2
PLANTA DE SOLDAR	1
EQUIPO DESNATADOR	1
MOTO BOMBAS	2
TORNO DE BANCO	1
PLANTA DE EMERGENCIA (SITE)	1
PLANTA DE EMERGENCIA (FARO)	1

ANEXO V

Obligaciones y responsabilidades generales.

El Personal; Tendrán un Horario de: 8 horas continuas efectivas de trabajo con ½ Hora. Para alimento en términos de L.F.T. se considera 15 minutos para el resguardo de los equipos y/o herramientas utilizados, No serán comprendidas como efectivas aquellas que se consideren de traslado de las zonas de trabajo hacia la salida, a excepción de que se encuentren en alguna actividad fuera de ASIPONA.

Todo personal ya ingresado a las instalaciones; deberá solicitar autorización o permiso de salida al supervisor en turno de ASIPONA-PCHIS; para ausentarse de su área de trabajo. De lo contrario se le restringirá el acceso.

El o Los supervisores (es) deberá contar con radios de comunicación; los cuales deberá utilizar de manera correcta. Personal que sea sorprendido haciendo mal uso de las comunicaciones, será sancionado a consideración de la supervisión de ASIPONA-PCHIS.

El personal que utilice materiales, herramienta, equipo menor o mayor, deberá firmar vale de salida de lo requerido y será responsable del uso adecuado.

El personal que opere maquinaria o equipo pesado deberá anotarse obligatoriamente en la bitácora de cada equipo y será de su total y absoluta responsabilidad el uso adecuado del mismo.

El personal deberá acatar todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas; así como las de carácter voluntario a las cuales se encuentra sujeta la ASIPONA-PCHIS,



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

por lo tanto, son responsables solidarios y corresponsables en su cumplimiento

Personal que sea sorprendido en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga,

y/o mal comportamiento (palabras ofensivas-insultos-amenazas-agresiones físicas); será retirado de las instalaciones y dado de baja inmediatamente., en su caso la ASIPONA-PCHIS, solicitará la intervención de la autoridad competente.

Personal que sea sorprendido en uso exceso del teléfono celular; será acreedor a una falta administrativa y será sancionado de acuerdo a su incidencia, como suspensión parcial y/o definitiva. A consideración de la supervisión de ASIPONA-PCHIS.

El personal que, por conducta y desobediencia, dejará de realizar sus labores asignadas por la supervisión de ASIPONA-PCHIS, e incite a los demás será notificado al Prestador de servicio de su retiro de las instalaciones y restricción de acceso a la misma.

El supervisor deberá llevar un control y registro en LISTA DE ASISTENCIA del personal durante la semana. Que entregara al supervisor en turno para su conocimiento.

Respetar los límites de velocidad permitido dentro del recinto portuario y áreas restringidas.

Deberá presentar hoja de seguridad por producto para control de sustancia químicas peligrosas, así como manejo de los mismos de manera responsable para evitar riesgos ambientales.

Realizar la adecuada disposición final de los residuos peligrosos generados, de acuerdo a la norma y presentar manifiesto de disposición de los mismos.

“Actividades a considerar para la elaboración del Programa General actividades de jardinería”

1.- Programa de Aseo Muelles de Pesca: el aseo se deberá realizar los lunes, miércoles y viernes; Se considera el volumen de los trabajos, y se ocupará el personal requerido.

2.- Programa de Fertilización: se realizará tres veces al año y/o de acuerdo a las necesidades del lugar; Se deberá realizar revisiones periódicas; Se considera el volumen de los trabajos, y se ocupará el personal requerido.

3.- Programa de Fumigación: se realizará tres veces al año y/o de acuerdo a las necesidades del lugar; Se deberá realizar revisiones periódicas; Se considera el volumen de los trabajos, y se ocupará el personal requerido.

4.- Programa de Limpieza y desmonte en Jardines y Áreas Verdes dentro del Recinto Portuario: el aseo se deberá realizar durante la semana lunes a viernes; y/o de acuerdo a las necesidades del lugar; En arribo de cruceros se realizará con un día de anticipación; (incluye: en mallado perimetral, andadores, vialidades, accesos, edificio operativo, edificios adjuntos, área del pozo, estacionamiento y otros).

5.- Programa de Limpieza en al Centro Integral de Atención a Cruceros: el aseo se deberá realizar durante la semana lunes a viernes; y/o de acuerdo a las necesidades del





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

lugar; En arribo de cruceros se realizará con un día de anticipación; (incluye: riego, palapas, teatro hundido, andadores, alberca, jardinería, canchas, estacionamiento, vialidades, canal y bordo).

6.- Programa de Mantenimiento y desmante de Áreas de Desarrollo: se realizará cada 20 días y/o de acuerdo a las necesidades del lugar; Se deberá realizar revisiones periódicas, Se considera el volumen de los trabajos, y se ocupará el personal requerido.

7.- Programa de Mantenimiento y desmante en Caminos Extravíos: se realizará cada 20 días y/o de acuerdo a las necesidades del lugar; Se deberá realizar revisiones periódicas, Se considera el volumen de los trabajos, y se ocupará el personal requerido.

8.- Programa de Aseo Muelles de Contenedores, TUM y Cruceros: el aseo se deberá realizar de acuerdo a las necesidades del lugar; En arribo de cruceros se realizará con un día de anticipación; (incluye: cobertizo, recinto fiscal estratégico, zona de mareógrafos, bitas, patios de maniobras y otros); Se considera el volumen de los trabajos, y se ocupará el personal requerido.

9.- Los trabajos que no estén considerados y surjan por las necesidades del Recinto Portuario serán incluidos en los programas semanales y/o mensuales para su ejecución por el PRESTADOR DE SERVICIOS.

NOTA. -

EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS deberá considerar dentro de su propuesta, el sueldo neto a pagar a los trabajadores, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo LFT y régimen de sueldos y salarios vigente.

EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS deberá considerar el combustible suficiente a ocupar, durante la semana para la unidad de traslado interno del personal; en el recinto portuario y externo (capitanía, faro, balizas y otros), así como para el equipo menor del PRESTADOR que ocupe para el chapeo y rastreo en las áreas asignadas por ASIPONA-PCHIS.

El personal en general deberá sujetarse al **Reglamento Interno de Trabajo de la ASIPONA-PCHIS** (adjuntar documento), así como del Anexo V.

El PRESTADOR DE SERVICIOS es responsable de que el personal general cuente con el equipo de **"seguridad y salud del trabajo"** de acuerdo a sus actividades, como de la utilización en casos específicos (COVID-19).

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO **EL LICITANTE.**

Nombre y Firma del Convocante

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO **EL LICITANTE.**

Nombre y Firma del Licitante.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 2

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE SERVIRÁN COMO ACUSE DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA	
PT-01	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET
PT-02	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE
PT-03	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
PT-04	CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY
PT-05	CARTA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA.
PT-06	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
PT-07	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO
PT-08	MANIFESTACIÓN DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA.
PT-09	EXPERIENCIA
PT-10	COMPETENCIA O HABILIDAD
PT-11	DOMINIO DE HERRAMIENTAS
PT-12	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS
PT-13	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO
PT-14	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS.
PT-15	PARTICIPACION DE MIPYMES CON INOVACION TECNONOLOGICA
PT-16	EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIO)
PT-17	ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)
PT-18	METODOLOGÍA
PT-19	PLAN DE TRABAJO
PT-20	ORGANIGRAMA
PT-21	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
PT-22	MANIFESTACIÓN, SOBRE EL VÍNCULO O RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	
PE-01	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
PE-02	CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA
PE-03	PROPUESTA ECONOMICA



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 3
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE FACULTADES Y ACREDITACIÓN DE
EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE
C.V.

C.P. Jorge López Morales
Gerente de Administración y Finanzas

(Nombre) _____ Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son
ciertos y han sido debidamente verificados y por tener interés en participar en la Licitación Pública
Nacional ELÉCTRONICA No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025
así mismo, cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la
presente LICITACION, a nombre y representación de (nombre de la persona física)
_____.

Nombre de la persona física:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha) _____ Protesto lo Necesario
(Firma) _____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4
(Carta del artículo 50 y 60 de la Ley)

(Membrete de la persona física)

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE
C.V.

C.P. Jorge López Morales
Gerente de Administración y Finanzas

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha ____ de ____ 2025 emitida por la ASIPONA, relativa
a la Licitación Pública Nacional ELÉCTRONICA No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA EL
SERVICIO DE _____. El que suscribe
_____ en su carácter de _____ a nombre de la persona (física) _____
me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que (nombre
de la persona física) no me encuentro o (nombre de la empresa, al igual que sus asociados)
no se encuentran, dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60
penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público.

FIRMA

NOMBRE COMPLETO
CARGO





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 5

(Carta de aceptación de los Términos, Especificaciones y Condiciones incluidos en la convocatoria)

(Membrete de la persona física moral) _____

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

C.P. Jorge López Morales
Gerente de Administración y Finanzas

Fecha:

Mediante este escrito (nombre de la persona física) _____ se manifiesta bajo protesta de decir verdad que es/soy de nacionalidad mexicana. Así mismo se hace constar que, con relación al **SERVICIO** _____, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación Pública Nacional ELÉCTRICA, conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, asimismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

FIRMA

NOMBRE COMPLETO (de la persona física o representante legal)
CARGO



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

En atención a la convocatoria No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025, de fecha ___ de ___ 2025, por medio de la cual se convocó a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRONICA.

Comunico a usted el importe para cada artículo y el importe total propuesto, conforme a lo siguiente:

Deberá expresar el importe ofertado:

Importe en números y letras sin IVA.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

Condiciones de la Propuesta Económica:

1.- La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente Licitación.

2.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que de resultar ganador me sea asignado.

3.- La entrega de los servicios será conforme a las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1.**

Tapachula, Chiapas a ___ de _____ de 2025.

Nombre y firma del Representante Legal

Firma





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 6A

ANEXO 6A		
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONVOCATORIA No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025		
Concepto	Mensual	Costo de contrato por el periodo total
Mano de obra (Debe coincidir con cédula de integración del costo de mano de Obra 6B)	\$ -	\$ -
Materiales (Debe coincidir con cédula de integración del costo de Materiales 6C)	\$ -	\$ -
Indirectos (Incluye depreciación de Maquinaria a utilizar y gasto administrativo) (Debe coincidir con cédula de integración del costo de indirectos 6D)	\$ -	\$ -
Sub Total	\$ -	\$ -
Utilidad antes de ISR y PTU	\$ -	\$ -
TOTAL DE PROPUESTA	\$ -	\$ -
NOMBRE Y FIRMA		



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 6B

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. INTEGRACIÓN DE COSTO DE MANO DE OBRA CONVOCATORIA No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 Costo de Nivel de Salario 1			ANEXO 6B
Concepto	Mensual	Costo de contrato por el periodo total	
Sueldo Integrado (incluye Salario Aguinaldo, Prima Vacacional, prima de antigüedad)	\$ -	\$ -	
Pagos IMMS (Incluye SAR)	\$ -	\$ -	
Infonavit	\$ -	\$ -	
Impuesto sobre nóminas	\$ -	\$ -	
Otras obligaciones y prestaciones	\$ -	\$ -	
Subtotal (costo por un empleado con este nivel)	\$ -	\$ -	
No de empleados con este nivel	"X"	"X"	
Costo total de empleados con este nivel	\$ -	\$ -	
Costo de Nivel de Salario 2			
Concepto	Mensual	Costo de contrato por el periodo total	
Sueldo Integrado (incluye Salario Aguinaldo, Prima Vacacional, prima de antigüedad)	\$ -	\$ -	
Pagos IMMS (Incluye SAR)	\$ -	\$ -	
Infonavit	\$ -	\$ -	
Impuesto sobre nóminas	\$ -	\$ -	
Otras obligaciones y prestaciones	\$ -	\$ -	
Subtotal (costo por un empleado con este nivel)	\$ -	\$ -	
No de empleados con este nivel	"X"	"X"	
Costo total de empleados con este nivel	\$ -	\$ -	
TOTAL DE MANO DE OBRA (Sumar el costo de todos los niveles salariales propuestos)	\$ -	\$ -	
* Utilizar tantas cédulas sean necesarias por contar con varios niveles salariales			
* La suma de los empleados propuestos debe coincidir con su propuesta técnica			
			NOMBRE Y FIRMA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 6C

ANEXO 6C					
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.					
INTEGRACIÓN DEL COSTO DE MATERIALES					
CONVOCATORIA No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025					
INTEGRACIÓN DE MATERIALES					
ARTICULO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CONSUMO EN EL PERIODO APROX.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
TOTAL GENERAL					-
		NOMBRE Y FIRMA			



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 6D

ANEXO 6D		
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V..		
INTEGRACIÓN DEL COSTO DE MATERIALES		
CONVOCATORIA No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025		
INTEGRACIÓN DE GASTOS INDIRECTOS		
CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-
		-



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

		-
		-
		-
		-
TOTAL GENERAL		-

Nota: en caso de incluir otros conceptos favor de agregarlos al presente ANEXO siempre y cuando se sume todos los conceptos y de él total del costo del Servicio

ANEXO 7



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
 - 1.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** ____.
 - 1.2 Conforme a lo dispuesto por ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 1.3 De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4** De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
- I.6** **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio
Número de Oficio

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).**
- I.8 Tiene establecido su domicilio en**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. **“EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

- II. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

**(INSTRUMENTO NOTARIAL DE
CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**

_____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____
mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
------------------	--------------	--------------



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA
SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme
a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA
EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA
DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL
TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR
ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la
siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA,
INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera
de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por
ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el
mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la
prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo
superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL
SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL
PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO
SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el
monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica
en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario
establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios
efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)_**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales,



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

"EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL**





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

CONTRATO, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V
POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN
EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad
descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la
Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten
imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando
obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido
efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y
acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato
podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la
suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto
en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien,
cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios
originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las
obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al
presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de
oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado
anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente
el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales
anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que,
se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL
PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no
recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean
razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente
contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del
artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Sector Público.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL</u>	<u>(CARGO DEL</u>	<u>(R.F.C. DEL</u>





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

<u>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

ANEXO 1.

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 8

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA LICITANTE GANADOR

LICITACIÓN

NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 9
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA EL
SERVICIO _____
_____.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA
CON UNA "X", SEGÚN SE CONSIDERE:

FAC TOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA AL SITIO	El contenido de las BASES es claro para la adquisición de bienes o servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
8	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICAS	La resolución técnica y económica fue emitida conforme a las BASES y junta de aclaraciones del procedimiento de contratación.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del LICITANTE es adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación, fue respetuoso y amable.				
7		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita la entidad.				
3		El procedimiento de contratación se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN,
FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

Favor de devolver esta encuesta una vez terminado el proceso de
Licitación a quien haya presidido el acto de recepción y apertura
de propuestas por parte de ASIPONA de Puerto Chiapas, o enviarla
por correo electrónico a: oic@puertochiapas.com.mx



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 10

El LICITANTE ganador en base a la información que se anexa a la presente acta "Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal", podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com ; o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

***Programa de Cadenas Productivas
del Gobierno Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

México D.F. De _____ de 2025.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2013, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - o Obtener liquidez para realizar más negocios
 - o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - o Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma MIXTA y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social: Fecha de alta SHCP: R.F.C.: Domicilio Fiscal:
Calle, No., C.P., Colonia, Ciudad Teléfono
(incluir clave LADA: Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio Fecha de Inscripción: Entidad Federativa:

Delegación o municipio: Folio: Fecha del folio, Libro, Partida, Fojas.

Nombre del Notario Público: No. de Notaria: Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción: Entidad Federativa, Delegación o municipio, Folio,

Fecha del folio, Libro, Partida, Fojas, Nombre del Notario Público: No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario: Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento: R.F.C., Fecha de alta SHCP, Teléfono:



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

Fax (incluir clave LADA): e-mail, Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente ()
FM2 o FM3

No. de la identificación (si es IFE o INE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares () Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza: No. de sucursal: CLABE bancaria: (18 dígitos): Régimen:
Mancomunada () Individual () Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Puesto: Teléfono (incluir clave LADA): Fax: e-mail: **Actividad**

empresarial: Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado:

Actividad o giro: Empleos a generar: Principales productos: Ventas (último ejercicio) anuales: Netas exportación: Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.) Requiere Financiamiento SI NO



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 11

El LICITANTE podrá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, conforme el siguiente texto:

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FECHA _____

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A.
DE C.V.

C.P. Jorge López Morales
Gerente de Administración y Finanzas
P r e s e n t e.

No. de Licitación: LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la ASIPONA PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V., con motivo de mi participación en la Licitación.

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e.

(Cargo y firma del representante del LICITANTE)





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

ANEXO 12

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación Impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles

internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para las empresas.

- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia), utilizar registros contables precisos informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: "Artículo 222" Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción

anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces al salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior el que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación
o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones
inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público
extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público
considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo,
ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias
o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en
cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u
organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa
en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el
juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá
decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el
grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del
cohecho en la transacción y el daño causado o el beneficio obtenido
por la persona moral.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025 PARA LOS SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V

Anexo 13

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL VÍNCULO O RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2025.

Lugar y fecha de expedición:.....

(No. de referencia del escrito)

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A.
DE C.V.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo Primero, Fracción II; y Anexo Segundo, numerales 2 y 3 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el ____ de ____ de ____ y ____ de ____ de ____, (Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) **Afirmo que tengo/o no tengo ningún** (en caso de tener, especificar) vínculo o relación de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refieren los numerales 3 y 5 del Anexo Segundo de dicho Protocolo.

ATENTAMENTE

Firma

